

[PROGRAMA]

ESTÍMULOS 2021
ALCALDÍA DE CALI

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS CICLO 1
TRASFORMÁNDONOS PARA LA REACTIVACIÓN CULTURAL



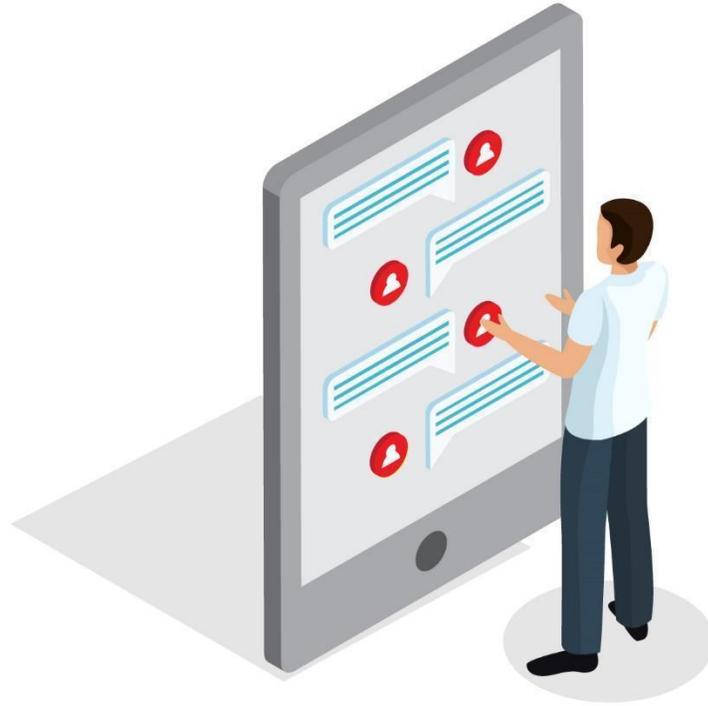
**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO	5
GLOSARIO	8
1. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA	10
2. CICLOS DE LA CONVOCATORIA	10
3. COMITÉ TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	11
4. PRESUPUESTO	11
5. MODALIDADES	12
6. ÁREAS	12
7. LÍNEAS DE ACCIÓN	13
8. ENFOQUES	14
9. PUEDEN PARTICIPAR	15
10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR	17
11. PROCESO PARA PARTICIPAR	19
12. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	20
12.1. Participación en Línea	20
12.2 Participación en Físico	23
13. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN TIPO DE PROPONENTE	27
13.1 Documentos administrativos persona natural	27
13.2 Documentos administrativos persona jurídica	27
13.3 Documentos administrativos grupos constituidos	29
14. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	31
14.1 Verificación de requisitos	31
14.2 Causales de rechazo	32
14.3 Del jurado	33
14. 3.1 Compromisos	34
14.3.3 Deliberación y fallo	37
14.4 Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	37
14.5 Publicación de candidatos a ganador	38
15. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS	39
15.1 Documentos para legalizar el estímulo persona natural	40
15.2 Documentos para legalizar el estímulo persona jurídica	40

15.3 Documentos para legalizar el estímulo grupo constituido	41
16. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES	41
16.1 Derechos de los ganadores	41
16.2 Deberes de los ganadores	42
17. ARCHIVO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA	44
18. CONSIDERACIONES ESPECIALES	45
18.1 Consideraciones especiales - COVID 19. <i>Sobre la situación actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020</i>	45
18.2 Demás consideraciones especiales	46
19. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA Y GRAVÁMENES – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	49
20. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	51
20.1 Requisitos generales para que procedan los gastos	51
21. SOBRE LA ATENCIÓN EN COVID 19 PQRS	52
22. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES	53
23. PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS	55
01 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN, CALI CIUDAD CULTURAL Y CREATIVA (UNESCO) - ARTE, CULTURA Y NUEVOS MEDIOS	58
02 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y EXPLORACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS- CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS	64
03 – ESTÍMULO CALI EN UN PÓSTER - BECA DE CREACIÓN DE ARTE GRÁFICO CON LA IMPRENTA RESISTE (TERNARIO) EN LA LINTERNA CALI	70
04 – ESTÍMULO DE CREACIÓN PARA FOMENTAR LA GRÁFICA URBANA PARA LA PAZ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – GRAFICALIA	76
05 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL	82
06 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE	87
07 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS EN OFICIOS TRADICIONALES	93
08 – ESTÍMULO PARA LA V RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUION - FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN	99
09 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS	106
10 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL	112
11 – ESTÍMULO PARA ENSAMBLE ORQUESTA Y BAILE ESTILO CALEÑO CONTEMPORÁNEO INFANTIL	119
12 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN TEATRAL	125

13 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA TEATRO CALLEJERO	131
14 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN DANZA	136
15 - ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN CIRCO	142
16 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN EN MÚSICA	147
17- ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE CIRCUITOS MUSICALES EN ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE CALI	152
18 - ESTÍMULO DE PUBLICACIÓN EBOOK - CALI SEGURA PARA MUJERES Y NIÑAS.	157
19 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA	163
20 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN ARTÍSTICA, DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA	169
21 – ESTÍMULO DE PERIODISMO CULTURAL CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS	175
22 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN: MUJERES CUENTAN LAS MEMORIAS E HISTORIAS DE CIUDAD	180
23 – ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN EVENTOS Y FESTIVALES DEL DISTRITO CON MÁS DE TRES (3) VERSIONES.	187
ANEXOS	194
ANEXO 1 – FORMULARIO PERSONAS NATURALES	194
ANEXO 2 - FORMULARIO PERSONAS JURÍDICAS	196
ANEXO 3 - FORMULARIO GRUPOS CONSTITUIDOS	198
ANEXO 4 - CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA	200
ANEXO 5 - PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA	201
ANEXO 6 - FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA	202
ANEXO A – DOCUMENTO GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO SELECCIONADO	203



REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI 2021. TRANSFORMÁNDONOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

INTRODUCCIÓN

En el último año, fue decretada a nivel mundial la emergencia sanitaria por causa de la COVID 19, situación que generó que las dinámicas cotidianas se ajustarán a un conjunto de medidas que transformaron las ideas, los comportamientos y en sí, a la creación. De esta manera, la Secretaría de Cultura de Cali, a través del Programa Estímulos, se suma a la reactivación de la ciudad, dando apertura a la convocatoria “Transformándonos para la reactivación cultural” la cual estará dividida en ciclos y que, para este primer momento apostará por fomentar y apoyar procesos de creación en diversos subsectores del arte y la cultura.

Con esta intención, la Secretaría de Cultura de Cali extiende la invitación a todo el sector cultural de la ciudad para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles. En el presente documento podrá encontrar de manera detallada el mecanismo de participación en este primer ciclo de oportunidades.

MARCO NORMATIVO

El presente documento para la Convocatoria Estímulos Cali 2021, en adelante CEC, se sustenta en la siguiente normatividad:

- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política

y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, en especial por lo establecido en el artículo 18, que proclama lo siguiente:

ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a) *Artes plásticas;*
- b) *Artes musicales;*
- c) *Artes escénicas; las cuales comprenden la danza, teatro, circo sin animales, música*
- d) *Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;*
- e) *Artes audiovisuales;*
- f) *Artes literarias;*
- g) *Museos Museología y Museografía;*
- h) *Historia;*
- i) *Antropología;*
- j) *Filosofía;*
- k) *Arqueología;*
- l) *Patrimonio;*
- m) *Dramaturgia;*
- n) *Crítica;*
- o) *Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.*

- Acuerdo 0457 de 2018 por medio del cual se adopta el plan decenal de cultura de Santiago de Cali 2018-2028; “Cali, hacia un territorio intercultural” donde establece:

Campo 2. Creación, prácticas y expresiones artísticas y culturales: Ampliar y fortalecer el desarrollo integral y sostenible de la creación, prácticas y expresiones artísticas a través de

programas de formación, investigación, circulación, divulgación de contenido artístico y cultural que fomente los procesos de gestores, creadores y artistas, así como el acceso de la oferta artística y cultural a la comunidad en general en Santiago de Cali.

Campo 3. Emprendimientos culturales, comunitarios y alternativos: Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a través de procesos formativos, entrega de estímulos y la articulación interinstitucional para garantizar su proyección, crecimiento, visibilización y sostenibilidad, mejorando la oferta de bienes y servicios culturales a los habitantes y visitantes de Santiago de Cali.

- Plan de desarrollo distrital 2020 - 2023, "Cali Corazón de las Culturas": La presente convocatoria se enmarca en la dimensión 2: Protección solidaria de la vida, en la línea estratégica: Cali Corazón de las culturas bajo el programa Ecosistema Artístico: El arte, la creación y promoción cultura, representan el eje de nuestra proyección estratégica como capital cultural y creativa. El ecosistema artístico resalta el valor cultural a partir de la dinamización y la articulación de diferentes actores artísticos y miembros del sector.

- Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, donde se regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública.

- El Ministerio de Cultura emitió el de 4 de junio el Decreto Legislativo No. 818 del 04 de junio de 2020 aprobado por la Presidencia de la República, "Por el cual se adoptan medidas especiales para la protección y mitigación del impacto del COVID-19 en el sector cultura, en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 637 de 2020"

En función de lo anterior, la Secretaría de Cultura da apertura a la presente convocatoria, en razón del proyecto de inversión BP-26002748 "FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE CALI", con el fin de apoyar, proteger y salvaguardar el quehacer artístico y cultural de la ciudad.

El presente documento, expone los requisitos que aplican para la participación en los estímulos contenidos dentro de la Convocatoria Pública del Programa Estímulos Alcaldía de Cali, en adelante (CEC). Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés tales como el perfil de los participantes, los documentos para el jurado, los criterios de evaluación y los demás contenidos en el presente documento de la Convocatoria.

GLOSARIO

Convocatoria: Invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Becas: Estímulo otorgado para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta relacionada con las líneas de creación, investigación, circulación, formación y producción cultural y artística.

Enfoques: Conceptos que se complementan y se integran para posibilitar acciones y análisis más completos sobre las situaciones sociales, siempre bajo la premisa del respeto de los derechos humanos.

Líneas de acción: Elementos que proceden para la realización de actividades en la Convocatoria Estímulos.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Documentos técnicos: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.

Documentos para el jurado: Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado para cada uno de los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.

Tipo de proponente: Personas que podrán participar en la Convocatoria Estímulos Cali 2021.

Propuesta: Está conformada por los documentos técnicos y los documentos para el

Seudónimo: Nombre utilizado por un artista en sus actividades, en lugar del suyo propio.

Resolución: Es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones, se da apertura a la Convocatoria y se otorgan los estímulos o apoyos correspondientes a cada proceso.

Subsanable: Que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

Tutor: Persona aliada al proyecto, encargada de orientar y acompañar el desarrollo de la propuesta.

Entregables: Compromisos tangibles e intangibles que cada ganador se compromete a entregar a la Secretaría de Cultura una vez finalizada la etapa de ejecución de las propuestas. Dichos entregables se encuentran suministrados en los términos específicos de cada estímulo ofertado.

Portafolio: Se denomina así al documento que reúne el conjunto de los trabajos realizados por un profesional a lo largo de su trayectoria.

Impacto: El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un proyecto o programa para la población objetivo y para el entorno, sean efectos o consecuencias deseadas (Planificadas) o sean no deseadas.

Trayectoria: Curso o evolución que, a lo largo del tiempo, sigue el comportamiento de una persona o de un grupo social en sus actividades intelectuales, morales, artísticas, económicas, etc.

Propuesta metodológica: La propuesta metodológica o metodología es un conjunto de procedimientos que guían el desarrollo de la propuesta presentada.

1. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la presente convocatoria se hará alusión a los siguientes participantes:

- Proponentes: Persona natural, grupo constituido o personas jurídicas que presentan propuestas en las diferentes áreas de la convocatoria.
- Candidatos a ganador: Proponentes que, de acuerdo con la valoración recibida y su idoneidad, reciben concepto favorable del jurado para recibir un estímulo y se encuentran en proceso de validación de inhabilidades e incompatibilidades, de adelantar los trámites administrativos finales o de ajustar su propuesta de acuerdo a exigencias del jurado.
- Ganadores: Candidato(a) a ganador(a) que ha tramitado efectivamente los requisitos administrativos de la convocatoria y reciben un estímulo para llevar a cabo su propuesta según los términos establecidos en la convocatoria.
- Comité Técnico: Organismo integrado por profesionales de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura que coordinan el proceso de la convocatoria en sus diferentes aspectos.
- Jurados: Personas calificadas y con alto conocimiento en las áreas de la convocatoria y las cuales tienen a su cargo la evaluación de las propuestas.
- Jurados Ad Honorem: Personas que por su experiencia y labor, es designada como jurado, por el Comité técnico de la convocatoria, para evaluar proyectos en el área artística específica de su experticia. Ad honorem es una locución latina que se usa para caracterizar cualquier actividad que se lleva a cabo sin percibir ninguna retribución económica.

2. CICLOS DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Estímulos Cali podrá desarrollarse por ciclos de participación que se abrirán conforme a los periodos de ejecución requeridos de acuerdo a la

disponibilidad de recursos del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE CALI”. Todos los estímulos ofertados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en los diferentes ciclos de participación, estarán sujetos a los presentes términos de referencia.

Con el ánimo de fomentar la democratización de los estímulos, el proponente solo podrá resultar ganador en uno de los ciclos de la convocatoria. La condición de ganador en cualquier ciclo, tanto del proponente como del proyecto, es causal de inhabilidad para los siguientes ciclos de participación que se lleguen a ofertar.

El presente documento establece los términos de referencia pertenecientes al **Ciclo 1**, la cual presenta una oferta enfocada a los procesos y ejercicios de creaciones artísticas y culturales.

3. COMITÉ TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA

Organismo integrado por profesionales de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura que coordina el proceso de la presente convocatoria en sus diferentes ciclos.

4. PRESUPUESTO

La presente convocatoria pone a disposición **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE** (\$489.000.000) procedentes del proyecto de inversión BP 26002748 con CDP Nro 3500153101 “**APOYO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI**” asignados para la Fase 1 de la Convocatoria Estímulos Cali 2021.

5. MODALIDADES

Las modalidades por medio de las cuales se otorgarán los estímulos serán:

- **Becas:** Son apoyos económicos cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de investigación, creación, circulación y formación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la ejecución de la propuesta aprobada y conducen en todos los casos a entregables verificables.
- **Premios:** Son reconocimientos económicos que destacan procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector de influencia correspondiente. Se otorgan a personas naturales sobre las obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencia:** Estímulo que se otorga para el desarrollo de una propuesta artística, patrimonial o cultural en un espacio especializado para tal fin. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, la interacción con pares del campo y la socialización del proceso.

6. ÁREAS

La convocatoria contempla la participación de proyectos artísticos y culturales en diferentes áreas del quehacer artístico y cultural y proyecta un marco amplio para la participación de propuestas que fortalezcan la oferta cultural y artística de la ciudad:

- **Artes plásticas y visuales:** Fotografía, Pintura, Escultura, Arte industrial, Grabado, Artes Gráficas, Ilustración, Arte digital.
- **Artes tradicionales y artesanías:** Oficios tradicionales, Gastronomía, Narración Oral.
- **Audiovisuales:** Cine y video, Radio, Televisión, Multimedia, Videojuegos.
- **Artes Escénicas:** Circo sin animales, Danza, Teatro y Música.

- **Artes Literarias y Editoriales:** Libros, Publicaciones periódicas, otros productos editoriales, Novela gráfica, comic.
- **Patrimonio:**
 - **Material:** Patrimonio Material: -Patrimonio inmueble (comprende PEMP, Bienales BicNales, Centros Históricos y patrimonio arqueológico). Patrimonio Mueble (comprende los acervos documentales, las colecciones de artes plásticas y visuales públicas y privadas), las Bibliotecas, los Archivos, y los Museos.
 - **Inmaterial:** Manifestaciones tradicionales de las Fiestas populares y patrias, cocina tradicional local, jardinería doméstica, tradiciones artesanales de grupos especiales de población, artes populares de carácter urbano, habla y tradición oral asociada a la construcción de la memoria de la ciudad.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

La convocatoria contempla las siguientes líneas de acción:

- **Investigación o publicación:** incentiva procesos de visibilización, documentación y generación de conocimiento acerca de, expresiones, saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico.
- **Creación:** acciones individuales o colectivas a través de las cuales se incentiva la inspiración, la innovación y realización de procesos culturales y artísticos.
- **Circulación:** generación de acciones para la visibilización, difusión, distribución, divulgación e intercambio de saberes, producciones artísticas y culturales de la ciudad, que permitan la promoción y la apropiación de los productos culturales por parte de la comunidad.
- **Formación:** reconocimiento a las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural. Es el componente base, desde el cual se orienta el sentido y la apropiación del quehacer cultural, presencial o desde la virtualidad con carácter formal o informal.

- **Protección y salvaguardia:** Acciones individuales o colectivas para el uso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y natural.
- **Gestión Cultural:** son acciones individuales o colectivas que promueven transformaciones en los territorios y la política pública desde las expresiones culturales y artísticas.
- **Fortalecimiento:** son acciones que buscan promover la sostenibilidad sustentada en modelos y herramientas de emprendimiento y mercadeo cultural.

8. ENFOQUES

El programa de Estímulos de la Secretaría de Cultura de Cali, incorpora enfoques que posibilitan acciones y análisis completos sobre las situaciones sociales, basados en la premisa del respeto de los derechos humanos. Es así como la Convocatoria estructura su oferta de convocatorias públicas bajo la mirada de enfoques que se complementen y permitan el diálogo entre las artes, la población, el territorio y la institución, concebidos como estrategia de generación de condiciones de igualdad y equidad.

- **Enfoque diferencial:** Se considerará que los proyectos y propuestas se enfoquen en principios de justicia y equidad, con acciones y estrategias dirigidas a grupos poblacionales en condición o riesgo de vulnerabilidad por sus características étnicas, de género y/u orientación sexual, discapacidad o afectación por conflicto armado. Se contempla que las propuestas contribuyan a la preservación de sus identidades, tradiciones y expresiones culturales.
- **Enfoque territorial:** Permite reconocer la importancia y considerar las necesidades e intereses de los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes territorios de la ciudad, buscando fortalecer la articulación sectorial en lo local, a través de un proceso de coordinación que permita establecer relaciones sociales y fomentar la participación para responder a sus condiciones particulares.
- **Enfoque Poblacional:** Proyectos que involucran poblaciones vulnerables con enfoque de género, población LGTBIQ+, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, que permitan garantizar los derechos

culturales y reconocer las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos, en función de las necesidades, características, modos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

- **Enfoque estratégico:** Propuestas orientadas a dar curso y cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Cali Unida por la Vida, tomando como referencias las acciones estratégicas contempladas para el desarrollo social y el fomento de la paz y la reconciliación en los territorios de nuestra ciudad.
- **Enfoque de Género:** Busca la reducción de la desigualdad asociada a los roles tradicionalmente asignados por la sociedad, al garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Enfoque Ambiental:** Incorpora la promoción, protección, garantía y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro.
- **Enfoque Disciplinar:** Busca fomentar el desarrollo de procesos de formación, investigación, creación y circulación que se enmarquen en los fundamentos y conceptos específicos de una disciplina artística.

9. PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas naturales**, ciudadanos colombianos y/o extranjeros mayores de dieciocho (18) años, residentes y/o domiciliados con al menos dos (2) años de antigüedad en Santiago de Cali.
- **Personas jurídicas**, sujetos cuyos certificados de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, evidencia que: a) su registro de matrícula mercantil está vigente, b) Cali es su domicilio principal y cuenta con al menos un año de antigüedad en su registro contados a partir de la presentación del proyecto.
- **Grupos constituidos**, alianzas temporales de mínimo dos (2) personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza

temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de los efectos en la convocatoria. Así mismo, mínimo el 50% de los integrantes deberá ser residentes y/o estar domiciliados en Santiago de Cali. Al tiempo que uno de ellos deberá acreditarse como el representante del grupo para fines prácticos de comunicación y representación de su grupo.

Nota 1: Únicamente habrá lugar a sustituir, en caso de fuerza mayor o caso fortuito acreditado ante el Comité Técnico de la Convocatoria, hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido. De ser necesario sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido, el Comité Técnico de la presente convocatoria estudiará el caso en particular y en caso de no ser aceptado, nombrará un nuevo ganador.

Nota 2: Cada proponente, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá participar en todos los estímulos, con máximo una (1) propuesta en cada uno de ellos. Sin embargo, solo podrá ser beneficiario de máximo un (1) estímulo dentro de la convocatoria.

En caso de resultar seleccionado para recibir más de un estímulo, el proponente deberá comunicar por escrito cuál de ellos acepta. Esta comunicación deberá hacerse en un plazo máximo de dos (2) días calendario a partir de la publicación de los resultados, a través del correo electrónico estimulos.cultura@cali.gov.co Si agotado este plazo no se recibe tal comunicación, la Secretaría de Cultura asignará el estímulo al proyecto mejor categorizado durante la deliberación de jurados.

Nota 3: Los participantes sólo podrán ser beneficiarios de un estímulo, por lo tanto, sólo podrá figurar como persona natural, socio o representante legal (principal o suplente) de una persona jurídica o participante de un grupo constituido en máximo un proyecto beneficiado con un estímulo.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA PARTICIPAR

No podrán participar de la convocatoria:

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Servidores públicos que trabajen en la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, o sus unidades administrativas especiales adscritas, así como cualesquiera otras entidades adscritas.
- Personas naturales con contratos vigentes de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como en las unidades administrativas especiales adscritas a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
- Personas jurídicas cuyos representantes legales (principal o suplente) o asociados, tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como las unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria Estímulos Cali por parte de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, exceptuando la participación de personas jurídicas que hayan tenido participación o injerencia en la realización de un(os) estímulo(s) (beca o premio) determinados y deseen participar en otro(s) completamente distinto(s) a los por ellos trabajados.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, así como de las unidades administrativas especiales adscritas a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

- Los Jurados y miembros de su familia hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente, en las áreas para los cuales fueron designados para evaluar.
- Ganadores o jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura Santiago de Cali.
- Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Personas naturales, jurídicas y/o grupos constituidos que hayan resultado beneficiados con su propuesta en un ciclo de participación anterior.
- Quienes hayan resultado ganadores de la Convocatoria Estímulos del año inmediatamente anterior, para el mismo estímulo en el que salieron favorecidos como indica el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTÍMULO 2021	NOMBRE DEL ESTÍMULO 2020
06 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE	07 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE
04 – ESTÍMULO DE CREACIÓN PARA FOMENTAR LA GRÁFICA URBANA PARA LA PAZ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – GRAFICALIA.	08 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN GRÁFICA URBANA.
09 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS	18 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS
010 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL	19 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL
18 - ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA	31 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA
19 - ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN ARTÍSTICA, DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA	33 – ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA.

Nota 4: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad

de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

Nota 5: Si posterior a la publicación de la lista de candidatos a ganadores en la página web de la Alcaldía de Cali www.cali.gov.co/cultura un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, el Comité Técnico creado para esta convocatoria revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto.

Nota 6: El ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de la resolución de ganadores de la Convocatoria Estímulos Cali 2021 - Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad, así, si la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al estímulo pertinente, dada una causal de inhabilidad, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura no será responsable por ninguna ejecución económica y financiera en la que hubiese incurrido tal ganador declarado inhabilitado.

Nota 7: Una vez público el listado de propuestas de candidatos a ganadores, el participante que presente la inhabilidad o incompatibilidad (ganador de más de una propuesta), tendrá dos días hábiles para seleccionar de manera formal, vía correo electrónico, el estímulo que seleccionará para ser ganador.

Nota 8: Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este acápite, también serán aplicadas para quienes fueran declarados suplentes de las distintas convocatorias.

11. PROCESO PARA PARTICIPAR

Para participar en cualquiera de los estímulos, el proponente debe presentar tanto los documentos administrativos solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural, persona jurídica o grupo constituido); así como los documentos para el jurado que se relacionan en cada estímulo de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de la propuesta.

Los proponentes deberán observar las consideraciones especiales de presentación, según el modelo de participación que escoja y los términos específicos de la beca en la que decida aplicar.

12. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Tras el proceso de actualización de las convocatorias, y con el fin de mejorar, se habilitó el mecanismo de participación en línea, con el ánimo de evitar, en la medida de lo posible, la postulación presencial. Para ello, se ha publicado instructivo en la página <https://www.cali.gov.co/cultura/> donde se establecerá el paso a paso para el registro adecuado de su propuesta. Tenga en cuenta que sólo algunos estímulos tendrán la opción de presentar sus propuestas bajo ambas modalidades (en línea y físico), esta opción se detallará en los términos específicos de cada estímulo ofertado.

12.1. Participación en Línea

Para la participación en línea debe contar con un usuario el cual será creado en la plataforma web www.culturaenlineacali.co, el usuario creado le permitirá inscribirse a la convocatoria, con el tipo de participante bajo el cual fue creado. Por tanto, si desea hacer inscripciones bajo perfiles diferentes, deberá crear un usuario por cada tipo de participante.

Para participar de la Convocatoria, es necesario que usted diligencie y aporte los documentos que se describen a continuación.

Formulario digital de participación:

El formulario de participación digital y la información allí registrada se entenderá verdadera y avalada por usted con la aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria y el envío del formulario. La demás documentación solicitada

se debe subir directamente a la plataforma conforme lo solicita el formulario de participación.

Tenga en cuenta los siguientes puntos al momento de diligenciar el formulario:

- Verifique que está diligenciando el formulario correspondiente al tipo de proponente (persona natural, persona jurídica o grupo constituido).
- El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad. Los campos con asterisco (*) son de obligatorio diligenciamiento.
- Recuerde digitar su nombre y/o el nombre de su entidad tal como aparecen en el documento de identidad y en el certificado de existencia y representación legal, de lo contrario no será posible realizar la entrega del estímulo correspondiente.
- En algunos estímulos se exige la participación con seudónimo, esta condición se establecerá en el lineamiento específico. Recuerde que el seudónimo solo aplica para los documentos técnicos que serán evaluados por el jurado, la documentación para la etapa administrativa debe surtirse con información verídica.

Documentación administrativa según tipo de proponente:

Los proponentes deberán presentar los documentos según el tipo de proponente que corresponda. Tenga en cuenta que estos deberán subirse a la plataforma al momento de diligenciar el formulario en línea. (Ver Lista de chequeo de documentos administrativos según el tipo de proponente.)

Documentación para el jurado según cada estímulo:

- Revise de manera minuciosa las condiciones específicas para cada estímulo; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado, para esto, podrá hacer uso del anexo “Formato guía para la aplicación al estímulo” que tiene cada uno de los estímulos ofertados. La ausencia de cualquiera de ellos o el no

cumplimiento con los requisitos exigidos será CAUSAL DE RECHAZO. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

- Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.
- Recuerde que al momento de cargar los documentos solicitados en la plataforma, usted deberá convertir los archivos en formato PDF ya que el aplicativo no admite documentos en otro formato.

Envío de obras o proyectos:

Una vez diligenciados los formularios pertinentes y adjuntada la documentación que corresponda a cada estímulo, el proponente podrá enviar su propuesta según el formulario en línea. Deberá accionar el botón “finalizar proceso” dispuesto en el formulario de participación y recibirá su código de participación; si por alguna razón no lo recibe en este periodo, por favor comuníquese con el equipo de la Convocatoria al correo electrónico estimulos.cultura@cali.gov.co.

Nota 9: *Usted podrá modificar o actualizar su documentación y/o propuesta, cuantas veces lo requiera, antes de la fecha de cierre del estímulo en el cual participa. Una vez cierre la convocatoria, el Comité Técnico no aceptará solicitudes de los proponentes para modificar o actualizar la documentación y/o las propuestas enviadas. Tenga en cuenta que si decide modificar algún elemento durante las últimas horas previas al cierre del estímulo, la plataforma puede presentar problemas al cargar los documentos debido al alto tráfico de usuarios. El Comité Técnico no se hace responsable ni recibirá propuestas que no se alcancen a formalizar.*

Nota 10: *El correo electrónico no es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto, no se aceptarán documentos de ningún tipo por esta vía.*

Cada oferta dentro del Portafolio disponible, tendrá una fecha de apertura para la postulación y una fecha de cierre de postulaciones, la plataforma en línea para cada estímulo quedará deshabilitada el día de cierre como se indica en particular

a las 11:59 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5). Se recomienda realizar la postulación con suficiente antelación. No se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos en la misma.

Participación anónima: Algunas de las ofertas solicitarán al participante la presentación de la propuesta de manera anónima, ningún documento que haga parte del contenido para jurados de la propuesta debe revelar la identidad del participante, so pena de rechazo de la misma, la identidad tan solo será revelada una vez los jurados hayan seleccionado al ganador de la convocatoria.

En todo caso La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, actuará como dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales Ley 1581 de 2012.

***Nota 11:** Los mecanismos de participación podrían variar de acuerdo a los decretos y mandatos gubernamentales que puedan suscitar del Estado de Emergencia Económica, Ecológica y Social para el año 2021.*

Si requiere más información para la realización de su proceso de postulación, descargue el anexo “Paso a paso de participación en línea”, el cual le brindará mayores elementos ilustrativos y descriptivos para adelantar el registro de su proyecto en la plataforma satisfactoriamente.

12.2 Participación en Físico

Se apertura la modalidad de entrega en físico sólo para aquellos estímulos de la Convocatoria que en sus términos de referencia específicos permite este método de participación.

Para recepcionar las propuestas en físico, deberá ser radicada en la ventanilla única de manera presencial o enviándola mediante correo certificado a la Secretaría de Cultura (Carrera 5 # 06-05, del Centro Cultural de Cali). La

recepción quedará deshabilitada el día de cierre de cada convocatoria como se indica en particular a las 05:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5) so pena de que sean canceladas debido a los mandatos gubernamentales, regionales o locales debido al COVID 19.

Todas las propuestas presentadas en físico a la convocatoria constará de un conjunto de documentos administrativos (una sola copia impresa) y un soporte magnético (CD, DVD o memoria USB) que debe contener la totalidad de documentos para el jurado exclusivamente.

El proponente deberá garantizar que los archivos grabados en el soporte magnético puedan ser leídos en el dispositivo que corresponda, en tal virtud la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Cultura, no se responsabiliza por archivos dañados, enlaces rotos o medios magnéticos cuyas condiciones físicas o de contenido impidan su lectura.

Para adelantar el proceso de participación en físico, el proponente debe enviar un (1) sobre sellado que contenga:

- Una (1) carpeta con la totalidad de documentos administrativos que se requieran según el tipo de proponente. **(Ver Lista de chequeo de documentos administrativos según el tipo de proponente. Pág 25).**
- Un (1) CD, DVD o USB, que contenga una carpeta digital con la totalidad de documentos para el jurado en formato PDF, que se especifiquen en el estímulo al cual aspira, recuerde que existe un anexo denominado “Formato guía para la aplicación al estímulo” el cual le puede ser útil para la aplicación de los documentos para el Jurado; la carpeta debe ser denominada con el N° del estímulo y el nombre de la propuesta tal como se indica en el ejemplo a continuación:



Es responsabilidad del proponente garantizar que los archivos digitales se puedan abrir.

Nota 12: La revisión de los documentos administrativos se realizará sobre los documentos en físico que se alleguen, su no presentación será causal de rechazo.

Nota 13: Se recibirán únicamente copias de los documentos, obras o proyectos; La Secretaria de Cultura de Cali, no se hace responsable de documentos originales.

Para entregar las propuestas en formato físico, el proponente contará con cualquiera de los siguientes dos mecanismos según su elección:

1. Mediante correo certificado, enviando su sobre a las oficinas de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali (Carrera 5 #6-05 – Centro Cultural de Cali – Cali) hasta la fecha de cierre establecida para la convocatoria a la que se postula; las propuestas que sean enviadas por fuera del plazo establecido serán rechazadas sin abrir los sobres de documentos (se verificará el matasellos del correo certificado para este propósito).

Nota 14: Se entiende por correo certificado el mecanismo de entrega de correspondencia o servicios de correos que garantiza entregar al destinatario y le hace seguimiento a través de un número de guía.

2. Mediante radicación en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura de Cali (Carrera 5 # 06-05, del Centro Cultural de Cali) a más tardar hasta la **17:00 horas** de la fecha de cierre establecida en cada término específico. Las propuestas que sean radicadas en la ventanilla única por fuera del plazo establecido serán

rechazadas sin abrir el sobre de documentos (se verificará la hora de radicación para este propósito).

Nota 15: El proceso de recepción de propuestas mediante ventanilla única requiere registrar una serie de datos que tardan entre 5 a 8 minutos por proyecto, tenga en cuenta este tiempo ya que las propuestas que sean radicadas después de las **17:00 pm** de la fecha de cierre establecida serán rechazadas de forma automática.

El sobre deberá venir marcado de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura

Convocatoria Estímulos Cali 2021

(Área a la que aplica)

(Número del estímulo al que aplica)

(Nombre del proponente)

Carrera 5 No. 6-05

Cali



13. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN TIPO DE PROPONENTE

13.1 Documentos administrativos persona natural

Tabla -1 Lista de chequeo documentos administrativos persona natural

No.	DOCUMENTO	CONDICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
1	Formulario de inscripción debidamente diligenciado.	INSUBSANABLE	
2	Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de la persona natural proponente.	SUBSANABLE	
3	RUT de la persona natural participante con fecha de impresión 2021, el código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas en vigencia.	SUBSANABLE	

13.2 Documentos administrativos persona jurídica

Tabla -2 Lista de chequeo documentos administrativos persona jurídica

No.	DOCUMENTO	CONDICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
1	Formulario de inscripción debidamente diligenciado.	NO SUBSANABLE	
2	Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) del representante legal de la entidad proponente	SUBSANABLE	

Certificado de existencia y representación legal, <u>tenga en cuenta su naturaleza:</u>			
3.1	<u>Si es entidad privada:</u> certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación del proyecto.	SUBSANABLE	
3.2	<u>Si es entidad pública:</u> copia del decreto, acuerdo, ordenanza, acto administrativo o documento por medio del cual se acredita su creación y existencia, así como el acta de nombramiento de su representante legal.	SUBSANABLE	
3	<u>Grupos étnicos, comunidades NARP y pueblos ROM:</u> Certificación expedida por el ministerio del interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la dirección de asuntos étnicos del Ministerio del interior, decreto o acuerdo de la secretaría de gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.	SUBSANABLE	

4	RUT de la persona participante con fecha de impresión 2021, el código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas en vigencia.	SUBSANABLE	
---	--	------------	--

13.3 Documentos administrativos grupos constituidos

Tabla -3 Lista de chequeo documentos administrativos grupo constituido

No.	DOCUMENTO	CONDICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
1	Formulario de inscripción debidamente diligenciado.	NO SUBSANABLE	
2	Una (1) copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula) de cada persona natural que integra el grupo constituido.	SUBSANABLE	
3	RUT de la persona participante con fecha de impresión 2021, el código CIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al estímulo y estar actualizado a las normativas en vigencia.	SUBSANABLE	
4	Carta de conformación del grupo donde esté relacionada toda la información de sus integrantes, esta debe coincidir con las personas inscritas en el formulario de participación y estar firmada por cada uno de ellos.	NO SUBSANABLE	

Nota 16: Se proporcionarán los anexos en formatos editables, sin embargo al momento de

cargarlos en la plataforma, usted deberá convertir los archivos en formato PDF. El aplicativo no admitirá documentos en otro formato

Nota 17: Recomendamos imprimir la tabla de lista de chequeo de los documentos administrativos para que esto le permita validar con facilidad el cumplimiento de este requisito.

Nota 18: El Comité Técnico notificará a través de la misma plataforma y/o vía correo electrónico la ausencia o condición de incompleto de un documento subsanable de la propuesta, a fin de que su proponente pueda cumplir con el requisito. Los proponentes tendrán un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir del día de la notificación por correo electrónico para presentar el documento faltante o incompleto.

Nota 19: Tenga en cuenta que, al momento de presentar sus documentos administrativos, estos deben venir completos y plenamente diligenciados; aun con lo anterior, la convocatoria ha contemplado un término posterior a la fecha de cierre de la convocatoria, a fin de que el proponente pueda subsanar ALGUNOS de los documentos exigidos, revise la Calidad de subsanable o no, en la lista de chequeo y atienda los términos que le autorice la oficina de la convocatoria, en caso de que deba subsanar alguno de estos documentos. Recuerde que las fechas son perentorias y al no presentar esta documentación, la propuesta será rechazada automáticamente.

Nota 20: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Nota 21: Tratándose de extranjeros, el único documento de identificación válido será la Cédula de Extranjería. Documento de identificación expedido por Migración Colombia.

En la siguiente imagen se puede observar donde están las fechas tanto de actualización como de impresión del Registro Único Tributario “RUT”.



14. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

14.1 Verificación de requisitos

El equipo de la Convocatoria Estímulos verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que reúnan tales requisitos serán enviados a los jurados para su evaluación.

Los participantes podrán consultar el “estado de los proyectos presentados”, ingresando a la página web www.cali.gov.co/cultura opción Convocatoria Estímulos Cali. Los estados que encontrará serán los siguientes:

- En estudio: Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- Rechazado: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Nota 22: La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados de las propuestas o causales de rechazo publicadas. Dicha actuación deberá tener una justificación válida y comprobable.

Nota 23: La fecha aproximada para consultar el estado del proceso se estimará conforme a la cantidad de solicitudes recibidas, y las mismas serán dadas a conocer mediante la instancia de la secretaría de cultura página web www.cali.gov.co/cultura

Nota 24: Las reclamaciones deberán hacerse en el término de tres (3) días calendario, posteriores a la publicación en la página web de la Secretaría de Cultura, del documento “Estado de los proyectos recibidos” término en el cual la decisión de rechazo quedará en firme y será inapelable.

14.2 Causales de rechazo

El Comité Técnico rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presenta dos (2) o más propuestas a la misma beca; en este caso será rechazada una de ellas de manera aleatoria.
- La propuesta que, teniendo como único mecanismo de participación en línea según términos de referencia específicos, fue enviada por correo certificado o entregada presencialmente en ventanilla única de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali. Recuerde que este año se habilita nuevamente la participación en físico pero solo para algunos estímulos, los cuales tendrán la especificación en los términos de referencia de cada uno de ellos.
- El participante ha presentado una propuesta a un estímulo no ofertado y por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en el estímulo o su perfil no se adecua al perfil exigido en el estímulo específico.
- El participante no presentó los documentos administrativos en el término dado para subsanarlos.
- El participante no adjuntó documentos técnicos para el jurado.

- El participante no presentó documentos técnicos necesarios en la propuesta, no cumple con las consideraciones o requisitos habilitantes exigidos para la ejecución del proyecto.
- Los documentos presentados y/o enlaces de internet relacionados no abren o se encuentran dañados.
- El participante se encuentre en situación de inhabilidad o incompatibilidad de participar
- La propuesta presentada a los jurados se encuentra registrada varias veces a nombre de diferentes proponentes en un mismo estímulo.
- Cuando la ejecución de la propuesta exceda el tiempo de ejecución dado por la convocatoria.

Nota 25: *El proponente cuya propuesta haya sido rechazada, tendrá un máximo de tres (3) días calendario para solicitar una revisión del proceso, terminó en el cual la decisión de rechazo quedará en firme y será inapelable.*

Nota 26: *En caso de presentarse una solicitud de revisión del rechazo generado en virtud de cualquiera de las causales arriba descritas, el Comité Técnico de la convocatoria, procederá a revisar que el rechazo se encuentre bien formulado y de ser el caso corregirá y dará trámite a la propuesta, en caso contrario procederá a confirmar la condición de rechazada de la propuesta, dicha confirmación será inapelable.*

14.3 Del jurado

El Comité Técnico de la convocatoria seleccionará jurados expertos, mediante convocatoria pública, dicha convocatoria tendrá en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área, así como la experticia académica o práctica en el área desde cada una de las líneas de acción en la presente convocatoria. Cada equipo de jurados estará integrado por mínimo tres (3) miembros, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas.

En consideración especial, algunos de los estímulos presentados en esta oferta establecen un equipo de jurados ad honorem, quienes ejecutarán el protocolo establecido en dichos estímulos para su evaluación. En todo caso el protocolo deberá estar presente en el cuerpo del estímulo ofertado bajo estas características o el Comité Técnico de la presente convocatoria lo establecerá.

14. 3.1 Compromisos

Con la aceptación de su designación como jurado, el participante adquiere los siguientes compromisos que garantizan que su decisión se enmarca en los principios de transparencia y objetividad.

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual fue designado como jurado.
- Realizar lectura de la cartilla de principios y valores éticos de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Presentar por escrito a la entidad encargada, con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso la entidad resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Una vez habilitado el acceso al material a ser evaluado, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia a la entidad responsable de la convocatoria.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores de la fecha de habilitación de las propuestas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con alguna entidad participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los doce (12) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta. Asimismo, el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente con los

participantes ganadores en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado.

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales, audiciones, visitas de campo y demás actividades programadas por el área responsable de la convocatoria, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimenta al participante, sujeto a revisión del área encargada de la convocatoria.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la Alcaldía de Santiago de Cali Secretaría de Cultura.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la propuesta sobre la cual realizó la evaluación.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación.
- Diligenciar el formato de observaciones de los jurados como parte de la entrega final de la convocatoria en la que participó como evaluador; este documento deberá incluir recomendaciones para el fortalecimiento de la

convocatoria.

- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Informar mediante correo electrónico y adjuntar pruebas en caso de intervención personal o telefónica por parte de uno de los miembros concursantes de la Convocatoria Estímulos Alcaldía de Cali 2021 para su favorecimiento personal.

14. 3.2 Facultades

- Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación; en todo caso respetando siempre los términos de referencia de cada convocatoria para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.
- Las secciones de deliberación de los jurados serán confidenciales.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia, en los casos en que sea posible.
- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

Nota 27: *En caso de que se presente incumplimiento en alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Cultura de Cali, se abstendrá de empezar la legalización para el desembolso correspondiente al jurado implicado.*

14.3.3 Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las propuestas presentadas a deliberación se designarán los candidatos a ganadores en cada área; esta designación se hará en orden descendente de mayor a menor, bajo la evaluación realizada; de la misma manera, seleccionarán uno o varios suplentes viables conforme a su criterio. El acta de deliberación se trasladará al Comité Técnico para la verificación de los candidatos.

Cuando los candidatos se encuentren inhabilitados, no cumplan con la entrega de documentación o renuncien a aceptarlo, serán reemplazados según el orden designado por los jueces por el suplente que en su orden siga.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Comité Técnico declarar desierta el área y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso el Comité Técnico dispondrá de los recursos económicos disponibles y los asignará a otro estímulo según resultase pertinente o en otro ciclo de convocatorias públicas similares de la Secretaría de Cultura.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. El acta emitida será acogida por el Comité Técnico.

14.4 Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez se haga el traslado del acta de veredicto suscrita por los jurados, el Comité Técnico entrará a verificar las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de los candidatos a ganadores. De encontrarse alguna causal de

inhabilidad, incompatibilidad o se encontrará el candidato a ganador inmerso en una de las prohibiciones expuestas en este documento, éste quedará rechazado y lo reemplazará el siguiente candidato en el orden establecido por los jurados.

Realizada la verificación y corrección correspondiente del orden de los candidatos a ganadores, La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, realizará la publicación de la lista de candidatos a ganadores y de los proponentes suplentes. Después de la publicación referida, los candidatos a ganadores deberán allegar los documentos administrativos a que hubiese lugar según los términos y condiciones que para tales fines le indicará el Comité Técnico.

Las decisiones que se tomen en relación a la asignación del estímulo por cuenta de los jurados y luego de la valoración de inhabilidades e incompatibilidades, quedará en firme y será inapelable. Para tales efectos sólo podrá ser rebatido el estímulo en caso de que se identificara que el participante está inmerso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad en cualquier momento del proceso de la convocatoria, incluida su ejecución.

En razón de lo anterior, los participantes aceptarán las decisiones del Jurado y del Comité Técnico como final e inapelable y entienden que una vez firmada la ficha de inscripción, se dan por aceptadas la totalidad de las bases de los términos de referencia. La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali no asumirá ni se hará responsable de ningún gasto en que hubiese incurrido un proponente seleccionado como candidato a ganador que se encuentre inmerso en una condición de inhabilidad e incompatibilidad.

14.5 Publicación de candidatos a ganador

La fecha de publicación de los resultados de la convocatoria se anunciará por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura según la cantidad de

proyectos inscritos y la cantidad de proyectos que pasen a evaluación de los jurados.

15. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez publicado el acto administrativo que acredita a los candidatos a ganadores de los estímulos, el Comité Técnico procederá a comunicar mediante correo electrónico a los candidatos a ganadores la decisión y se reserva el derecho a publicar comunicados de prensa.

Una vez recibida la comunicación, los candidatos a ganadores cuentan con cinco (5) días calendario para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación a la Secretaría de Cultura (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los candidatos a ganadores).

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Los documentos siguientes únicamente serán exigidos a los candidatos a ganadores y deberán ser entregados como requisito para la asignación del estímulo en un periodo no superior a cinco (5) días calendario, contados a partir del envío de la comunicación que el Comité Técnico, le hiciese con las instrucciones a seguir, mediante el correo electrónico diligenciado en el formulario de participación en línea.
- Si el Comité Técnico no recibe la documentación completa en dicho término, darán por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta que implicará la pérdida del estímulo; acto seguido procederá a asignar el estímulo a las propuestas que según el fallo de los jurados sigan en el orden de asignación del estímulo.
- En caso de que un suplente entre a la lista de candidatos(as) a ganadores, deberá aportar la documentación correspondiente en los términos que se le fijen según la convocatoria.

Cuando se cumpla por parte de todos los candidatos a ganadores con la entrega de los documentos, se emitirá la resolución de ganadores definitivos. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los estímulos objeto de esta convocatoria.

A continuación, se describe la lista de documentos a presentar en caso de ser ganador de un estímulo, de conformidad al tipo de proponente:

15.1 Documentos para legalizar el estímulo persona natural

Tabla - 4 Lista de chequeo documentos para legalizar persona natural a consideración del Comité Técnico de la Convocatoria.

No.	DOCUMENTO	
1	Carta de compromiso firmada (en el caso de grupos constituidos, por su representante).	
2	Certificación bancaria del mes en curso que le sea solicitada.	
3	Certificación de afiliación activa a salud, régimen contributivo o régimen subsidiado.	
4	Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.	

15.2 Documentos para legalizar el estímulo persona jurídica

Tabla - 5 Lista de chequeo documentos para legalizar persona jurídica a consideración del Comité Técnico de la Convocatoria.

No.	DOCUMENTO	
1	Carta de compromiso firmada por el representante legal de la persona jurídica.	
2	Certificación bancaria del mes en curso que le sea solicitada.	
3	Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario.	

4	Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.	
----------	---	--

15.3 Documentos para legalizar el estímulo grupo constituido

Tabla 6 Lista de chequeo documentos para legalizar grupo constituido a consideración del Comité Técnico de la Convocatoria.

No.	DOCUMENTO	
1	Carta de compromiso firmada por el representante del grupo constituido.	
2	Certificación bancaria del mes en curso que le sea solicitada, la cuenta debe pertenecer al representante del grupo constituido.	
3	Certificación de afiliación activa a salud de todos los integrantes del grupo constituido régimen contributivo o régimen subsidiado.	
4	Póliza de cumplimiento según el requerimiento del Comité Técnico.	

16. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los proponentes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas áreas de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

16.1 Derechos de los ganadores

- a) Recibir copia digital de la resolución que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- b) Recibir apoyo de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, para el desarrollo de la divulgación y socialización de los estímulos previa coordinación con la oficina designada por la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural.
- c) Sobre los desembolsos:

- En el caso de becas de creación, formación e investigación, recibir el pago del estímulo así:
 - 70% posterior a la legalización del estímulo.
 - 30% posterior a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.
- En el caso de premios recibir el pago del estímulo así:
 - 100%: posterior a la legalización del estímulo.

d) Los demás que se señalen en el estímulo respectivo.

Nota 28: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad.

Nota 29: Tenga en cuenta que, para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

Nota 30: En ningún caso la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, relacionados con los recursos otorgados con el estímulo.

Nota 31: Los proponentes son los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sus delegados o asociados reclamarán titularidad alguna sobre cualquiera de estos derechos. El Comité Técnico recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor¹.

Nota 32: Los desembolsos no son automáticos, bajo cualquier circunstancia el ganador conoce y entiende que una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, los cuales se llevarán a cabo en el transcurso de aproximadamente ocho (8) o más semanas, atendiendo a los tiempos administrativos de la alcaldía.

16.2 Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.

¹ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>

- Diligenciar y firmar la carta de compromiso con la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Cumplir de manera estricta con los cronogramas aprobados y en ningún caso exceder la fecha de entrega de informes finales a la convocatoria so pena de ser inhabilitado para la próxima edición de la convocatoria.
- Contar con recursos suficientes para dar inicio al desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el primer desembolso tarda en función a la gestión requerida.
- Contar con recursos suficientes para concluir el proyecto, teniendo en cuenta que el segundo y último desembolso sólo se entregará una vez se apruebe el informe final y luego que se surta el trámite pertinente.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido a la ejecución del proyecto aprobado por el jurado, entregando los soportes legales como facturas, soportes de seguridad social, contratos, etc.
- En las convocatorias que requieran tutor, el proponente deberá presentar la hoja de vida de un tutor, cuya trayectoria será valorada por los jurados dentro del proceso de evaluación.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir con la comunidad de manera gratuita los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final, por lo cual podrá ser presencial o virtual, según lo decida el ganador y no vaya en contravía de los decretos presidenciales, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales.
- En caso de que la Secretaría de Cultura así lo requiera, hacer parte de la programación de las actividades artísticas y culturales que esta desarrolla.
- Desarrollar el informe financiero respecto del gasto del 100% del estímulo otorgado.
- Atender a la visita de seguimiento técnico que se le programe por cuenta del Comité Técnico virtual o presencial.

- Atender a las indicaciones, observaciones y obligaciones que se le señalen por cuenta del Comité Técnico en el marco de la convocatoria.
- Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros que correspondan según el estímulo, en los plazos que establezca la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades de socialización realizadas y el formato de seguimiento a la ejecución.
- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido de acuerdo a los lineamientos de identidad visual corporativa de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Solicitar autorización y aprobación al Comité Técnico, en caso de realizar piezas de comunicación, divulgación, entrevistas y/o eventos, con el fin de garantizar un adecuado uso de la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Autorizar a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores, o los ganadores para propósitos de promoción y otros afines.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

17. ARCHIVO DE PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura conservará la documentación presentada por los participantes en especial los declarados como ganadores durante la ejecución del proyecto. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de los documentos.

18. CONSIDERACIONES ESPECIALES

18.1 Consideraciones especiales - COVID 19. *Sobre la situación actual Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020*

La presente convocatoria continua realizándose en el marco de una declaratoria de "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y los que se deriven de este, por lo cual la ejecución de los proyectos presentados y seleccionados como ganadores, deberán tener en cuenta para su ejecución, las directrices del gobierno nacional y local respecto al Estado de Emergencia y a la pandemia por el COVID-19."

Bajo ninguna circunstancia se podrán realizar actividades financiadas con los montos del estímulo si van en contra de alguna de las directrices nacionales, departamentales o locales.

En caso de ser necesario y estar justificado por las nuevas directrices nacionales o locales derivadas del COVID 19 y no poder llevar a cabo la actividad artística o cultural ganadora, se buscarán rutas para el desarrollo de la propuesta, pero en caso de resultar imposible el ganador deberá regresar el monto consignado.

De igual forma aquellos estímulos que por su naturaleza deben desarrollar actividades de manera presencial, en caso de que los decretos o lineamientos actuales o futuros impidan el desarrollo de sus actividades y la imposibilidad de no poder plantear un mecanismo válido para su desarrollo, el dinero otorgado por la convocatoria no le será entregado, dado la posibilidad y el riesgo de no poder efectuar la actividad.

18.2 Demás consideraciones especiales

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Comité Técnico previo a la fecha de entrega del informe final, quien deberá resolverla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada estímulo a partir de la suscripción de la carta de compromiso con la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura.
- Todo proponente que incluya dentro de sus soportes de trayectoria actividades relacionadas con un cabildo indígena del orden local o nacional, que incluya dentro de su proyecto actividades que involucren a individuos vinculados formalmente a un cabildo indígena del orden local o nacional, o que proyecte utilizar los espacios y recursos físicos de propiedad de un cabildo indígena del orden local o nacional, deberá contar con una autorización del representante legal del cabildo en cuestión para tales fines.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante. No obstante, lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura estará facultada para inhabilitarle en ediciones futuras de la convocatoria y adelantar las acciones de ley a que hubiere lugar.
- En ningún caso la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, relacionados con los recursos otorgados con el estímulo.
- Los proponentes son los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. En ningún caso la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, sus delegados o asociados reclamarán titularidad alguna sobre cualquiera de estos derechos. El Comité Técnico recomienda a los

ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor².

- El monto asignado en calidad de estímulo puede estar sujeto a descuentos o retenciones de ley, es obligación del participante informarse del porcentaje que puede ser deducido del estímulo.
- No se permitirán modificaciones en los presupuestos aprobados por el jurado que incurran en cambios de más del 25% de lo proyectado en el presupuesto aprobado, para todo caso el monto deberá ejecutarse al 100% y no se harán adiciones de recursos para el estímulo en cuestión. En casos de fuerza mayor que ameriten un porcentaje mayor de modificación, los ganadores deberán hacer una solicitud explícita al Comité Técnico, el cual estudiará el caso y emitirá un concepto de aprobación o rechazo de la solicitud.
- Los cronogramas aprobados por el jurado no podrán exceder la fecha del 15 de noviembre del presente año como fecha final de ejecución. En casos de fuerza mayor que así lo ameriten, los ganadores deberán hacer una solicitud explícita al Comité Técnico, el cual estudiará el caso y emitirá un concepto de aprobación o rechazo de la solicitud.
- El desembolso de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - a) La expedición de la resolución que designa a los ganadores definitivos.
 - b) La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Comité Técnico, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- Para los estímulos donde, se contempla la entrega en dos (2) desembolsos según lo estipulado en los derechos de los ganadores. El Comité Técnico deberá recibir los documentos según el estímulo del cual es ganador dentro de las fechas establecidas, si no se recibe la documentación, no se procederá a realizar los desembolsos posteriores. Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la

² El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <http://www.derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1>

próxima edición de la Convocatoria Estímulos Cali, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Comité Técnico.

- Los gastos relativos a pólizas, estampillas, pago de seguridad social y otros atinentes serán asumidos por el ganador del estímulo correspondiente.
- En los estímulos y categorías que exijan la participación de un tutor, los proponentes deberán incluir el pago de los honorarios de ese tutor dentro del presupuesto del proyecto. Estos honorarios deberán ser cubiertos con recursos del estímulo.
- Dado el incumplimiento en la documentación requerida para el segundo desembolso, se darán diez (10) días calendario para que el ganador justifique el incumplimiento de dicha obligación a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, mediante documento escrito. El Comité Técnico evaluará la idoneidad de la justificación y autorizará o negará, según sea el caso, el segundo y último desembolso. Esta decisión sólo será susceptible de recurso de reposición.
- En caso de que los ganadores:
 - a) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Comité Técnico, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y bajo criterios objetivos determinen que no podrán ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa aceptación de la renuncia, notificará como se realizará la devolución del estímulo, la cual deberá hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia. La Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura podrá exigir documentos que acrediten el pago o consignación de la devolución.
 - b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, que habiendo surtido los trámites contractuales, objetivamente no puedan recibir el desembolso del estímulo en las condiciones señaladas para cada estímulo, deberán renunciar por

escrito al beneficio otorgado y se procederá por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a anular la carta de compromiso.

Ocurridas las circunstancias descritas en los literales anteriores, será obligación del Comité Técnico evaluar el caso particular y determinar las causas que motivan la renuncia, el tiempo transcurrido desde la publicación de los ganadores hasta el momento de la renuncia y de acuerdo a esto definir si en cada caso concreto es procedente declarar el incumplimiento al ganador o si por el contrario es procedente entregar el estímulo a otro proponente según el acta de ganadores emitida previamente por el mismo.

En caso de incumplimiento con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Comité Técnico procederá a solicitarle al ganador, mediante procedimiento administrativo correspondiente, el reintegro de la totalidad de los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de dicho acto. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo establecido, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura hará efectivas las pólizas presentadas y adelantará los procesos sancionatorios derivados del incumplimiento que resultaren pertinentes.

El presupuesto del proyecto debe desarrollarse con base en aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas y culturales que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

19. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA Y GRAVÁMENES – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas, premios o residencias, están sujetos a los descuentos de ley

pertinentes al sistema tributario actual, estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad.

A. Sobre la Renta.

La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo del impuesto sobre la renta que deberá practicarse a la percepción del ingreso. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos³. **Nota:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente. En ese sentido, de conformidad con la normativa fiscal y tributaria vigente si el ganador declara renta se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo.

Por otro lado, la retención en la fuente aplicable a las personas extranjeras o colombianas no residentes en el país es la contemplada en el artículo 415 del Estatuto Tributario, es decir, el gravamen sería del 15% sobre el valor total del estímulo.

B. Sobre Estampillas

El organismo de la Alcaldía de Santiago de Cali encargado de realizar el estudio tributario de cada pago es el Departamento Administrativo de Hacienda, quien deberá revisar la actualidad normativa, incluyendo excepciones relacionadas con el Covid 19, para liquidar las estampillas que se causen con la ocasión del respectivo pago.

³ Para mayor información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN en la Ley 1819 de 2016 deroga el artículo 43 es así que ese tipo de ingreso grabado perteneciente a la retención en la fuente, en la categoría de premio forman ganancias ocasionales y la retención sería equivalente al 20%

20. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto debe desarrollarse con base en aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas y culturales que soportan la programación establecida en el proyecto ganador.

20.1 Requisitos generales para que procedan los gastos

A continuación, se presenta a manera de ejemplo y en sentido general, algunos gastos no aceptables, el hecho de no citar algún gasto en esta lista, no debe entenderse como gasto aceptable.

La Secretaría de Cultura de Cali no aprobará gastos con cargo al apoyo asignado por la entidad para la ejecución del proyecto ganador, tales como la legalización del apoyo, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la cartilla, por ejemplo, honorarios del contador (en caso de requerirse por parte del concursante), los gastos administrativos (inherentes a funcionamiento y que no hacen parte del proyecto, ej: pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del concursante y no del proyecto) y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos propios.

Para la proyección de los gastos aceptados dentro de la presente convocatoria tenga en cuenta los siguientes principios:

- **Causalidad:** principio según el cual nada puede existir sin una causa suficiente. Por lo tanto, los gastos aplicables a actividades artísticas, culturales, patrimoniales, deben corresponder a los normalmente aceptados, pero con relación directa con el objetivo que se pretende obtener a través de los proyectos de la entidad adscrita.

- **Necesidad:** Los gastos pretendidos constituyen insumos básicos dentro del proceso artístico, cultural, patrimonial, por lo cual son gastos imprescindibles para poder llevar a cabo la actividad.
- **Proporcionalidad:** La proporción se mide de acuerdo con la magnitud y las características de cada actividad. No se puede distorsionar la operatividad de un proyecto recargándolo con gastos por fuera del alcance de las actividades desarrolladas.

21. SOBRE LA ATENCIÓN EN COVID 19 PQRSD

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, actuando bajo un sentido de responsabilidad pública, y entendiendo los riesgos que conlleva la emergencia por la pandemia el virus Covid 19, en particular, frente a las dinámicas de movilidad necesarias para realizar las postulaciones y para dar plena garantía a los participantes, decidió realizar ajustes generales a la Convocatoria Estímulos Cali tanto en sus requisitos generales como a la oferta de estímulos y ampliar los mecanismos de participación de tal manera que disminuyan las condiciones de riesgo que presenta la situación actual.

En el siguiente enlace podrán encontrar un compendio de estrategias de comunicación y contacto disponibles para fortalecer la comunicación con el equipo de la convocatoria.

<https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/152976/atencion-al-publico-virtual/>

En este sentido, artistas, creadores, investigadores y gestores culturales, de la ciudad podrán acceder a la oferta de la Convocatoria y todas las atenciones relacionadas con sus asesorías mediante mecanismos presenciales con visitas a las comunas y corregimientos para socializaciones de la convocatoria y mecanismos digitales de participación entre los que se destaca, agendamiento de citas, preguntas frecuentes, calendario de socializaciones virtuales, calendario de talleres de formulación, programación de asesorías mediante plataformas de teleconferencia Google Meet y Google Calendar.

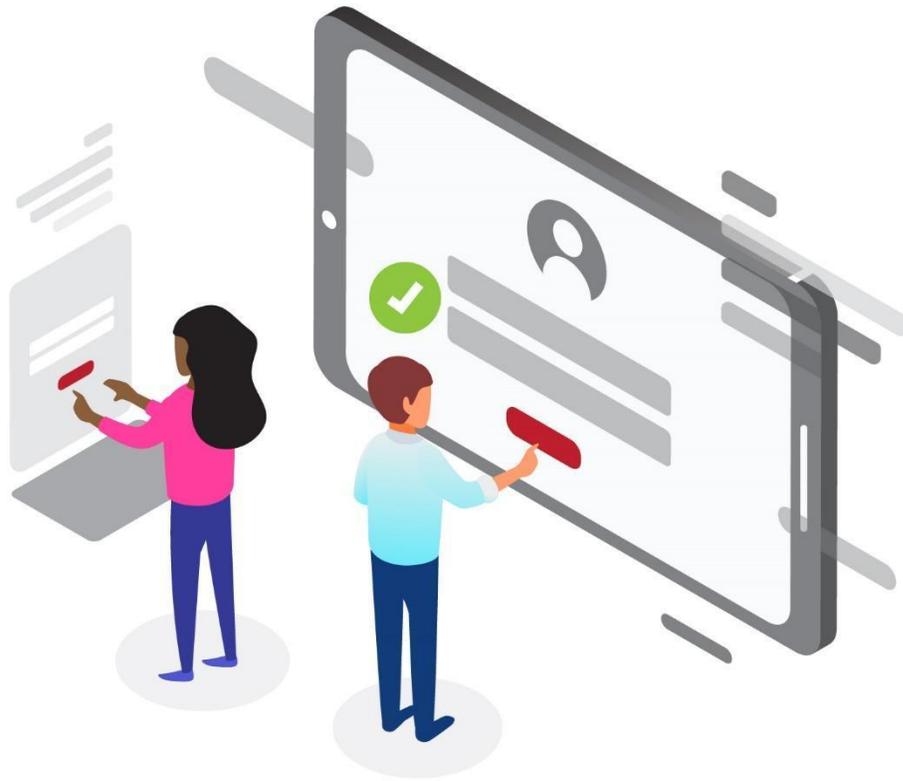
De igual forma para aplicar a las propuestas se habilita también el mecanismo de inscripción en línea, <http://culturaenlineacali.co/> a través de esta podrá encontrar el acceso a todos los formularios, recuerde que el correo electrónico **NO** es un mecanismo válido para la aplicación de proyectos, si su estímulo admite participación en físico, lea atentamente el punto “12.2 Participación en físico”.

Entendemos que las medidas adoptadas no son ligeras y serán varios los procesos de adaptación que continuaremos sobrellevar, tanto la institución como los diversos actores del sector. Por ello, reiteramos nuestro objetivo de garantizar la efectiva participación de los actores del sector, con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad. Con esta intención, la Alcaldía de Cali - Secretaría de Cultura, extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener a la cultura en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

22. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la convocatoria implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura.

Con la inscripción a la Convocatoria como persona natural, jurídica o grupo constituido, declara que ha recibido autorización expresa para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos.



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

23. PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS

ÁREA: ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
01	Estímulo para la creación, Cali ciudad cultural y creativa (UNESCO) - arte, cultura y nuevos medios	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Creación
02	Estímulo para la creación y exploración de contenidos fotográficos- cali corazón de las culturas	\$6,500,000.00	2	\$13,000,000.00	Creación
03	Estímulo Cali en un póster - Beca de creación de arte gráfico con la imprenta resiste (ternario) en la linterna Cali.	\$5,000,000.00	4	\$20,000,000.00	Creación - Circulación
04	Estímulo de creación para fomentar la gráfica urbana para la paz en el distrito de Santiago de Cali – graficalia.	\$7,000,000.00	2	\$14,000,000.00	Creación
05	Estímulo para la creación de obra plástica y/o visual	\$15,000,000.00	1	\$15,000,000.00	Creación
06	Estímulo para diseño y desarrollo del laboratorio de artes, ciencia y tecnología - Laboratorios de ciudad, territorio conjunto - Tender el puente	\$7,000,000.00	1	\$7,000,000.00	Formación

ÁREA: ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
07	Estímulo para la creación de línea de productos en oficios tradicionales	\$10,000,000.00	4	40,000,000.00	Creación

ÁREA: AUDIOVISUALES					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
08	Estímulo para la V Residencia Iberoamericana de Guion - Fundación Algo en Común	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Creación
09	Estímulo para la realización de narrativas sonoras	\$8,000,000.00	2	\$16,000,000.00	Creación
010	Estímulo para desarrollo de proyectos de muestra audiovisual, ficción, documental o animación para: cortometrajes, largometrajes, series, proyectos multiplataforma con énfasis audiovisual	\$20,000,000.00	3	\$60,000,000.00	Creación

ÁREA: ARTES ESCÉNICAS - CIRCO, DANZA, MÚSICA Y TEATRO					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
11	Estímulo para Ensamble Orquesta y Baile Estilo Caleño Contemporáneo Infantil	\$20,000,000.00	1	\$20,000,000.00	Creación
12	Estímulo para la Creación Teatral	\$20,000,000.00	1	\$20,000,000.00	Creación
13	Estímulo para la creación de obra de teatro callejero	\$12,000,000.00	1	\$12,000,000.00	Creación
14	Estímulo para la creación en Danza	\$10,000,000.00	5	\$50,000,000.00	Creación
15	Estímulo para la creación en Circo	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Creación
16	Estímulo para creación en Música	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Creación
17	Estímulo para la creación de circuitos musicales en establecimientos de la Ciudad de Cali	\$6,000,000.00	3	\$18,000,000.00	Creación

ÁREA: ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
18	Estímulo para la publicación de ebook, Cali segura para mujeres y niñas	\$9,000,000.00	1	\$9,000,000.00	Circulación
19	Estímulo para la publicación de obra literaria	\$9,000,000.00	3	\$27,000,000.00	Circulación
20	Estímulo para la creación y publicación artística, de cómic, publicaciones o novela gráfica	\$9,000,000.00	2	\$18,000,000.00	Circulación
21	Estímulo para la publicación de periodismo cultural Cali corazón de las culturas	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Investigación - Publicación

ÁREA: PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL					
No	NOMBRE DEL ESTÍMULO	MONTO HASTA	ESTÍMULOS A ENTREGAR	BOLSAS HASTA	LÍNEAS DE ACCIÓN
22	Estímulo para la investigación y publicación: Mujeres cuentan las memorias e historias de ciudad.	\$10,000,000.00	1	\$10,000,000.00	Investigación - Publicación
23	Estímulo para el desarrollo de estrategias pedagógicas para la formación de públicos en eventos y festivales del Distrito con más de tres (3) versiones	\$10,000,000.00	2	\$20,000,000.00	Formación

01 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN, CALI CIUDAD CULTURAL Y CREATIVA (UNESCO) - ARTE, CULTURA Y NUEVOS MEDIOS

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN, CALI CIUDAD CULTURAL Y CREATIVA (UNESCO) - ARTE, CULTURA Y NUEVOS MEDIOS

Número del estímulo:	01
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta, Diez millones de pesos (\$10,000,000) cada uno
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Apoyar el desarrollo de dos proyectos de creación colaborativa que incorporen el arte, la cultura y las nuevas tecnologías, a partir de propuestas de creación donde confluyen sectores de las artes digitales como: videoarte, arte de transmisión, instalaciones multimedia, arte interactivo, net.art, fotomontaje digital, realidad virtual, media performances, cine expandido, experimental, inteligencia artificial y telepresencia o similares, en el proceso de producción o materialización de la obra.

Sobre la declaratoria: MEDIA ARTS

Cali fue reconocida por la Unesco en el 2019 como una ciudad creativa de las artes digitales, la única en Suramérica con este título y la cuarta en el continente americano después de Austin, Guadalajara y Toronto. Hacer parte de la Red de Ciudades Creativas de la Unesco es un reconocimiento a la historia creativa y cultural de la ciudad y le permite al Distrito fortalecer sus capacidades locales a través del trabajo con ciudades que, como Cali, han asumido la cultura y la creatividad como pilares para la transformación social y económica. Con la adhesión a esta Red se busca fortalecer el ecosistema creativo local, generar intercambios de buenas prácticas e implementar circuitos de circulación en el marco del trabajo conjunto con los actores.

La Secretaría de Desarrollo Económico de Cali es la encargada de articular las estrategias de fortalecimiento a artes digitales, o media arts, con el plan de trabajo de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. Desde hace varios años se ha ido construyendo un trabajo mancomunado con los actores locales que hacen parte de este sector; a través del Comité de Economía Creativa de la ciudad, y específicamente a través de la Mesa de Media Arts, se socializan y discuten las estrategias y políticas a implementar en este campo creativo en la ciudad.

En articulación con el Plan Nacional de Desarrollo se ha aprobado la implementación de diversas Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) en Cali. Una de estas, el ADN Centro, estará enfocado en las Media Arts en función de la designación recibida en este campo por la UNESCO. De esta manera, desde la administración distrital se están implementando políticas que buscan fortalecer las artes digitales en la ciudad y la ejecución de este estímulo es una de ellas.

Sobre el arte digital o media art:

Los nuevos medios (en inglés new media art) es una forma de arte, que hace referencia a las obras creadas o que incorporan el uso de las nuevas tecnologías. El término media art ha sido ampliamente utilizado y, a partir del uso de tecnologías multimedia y telemáticas en la producción artística, se introdujo la acepción "new" media art, para diferenciarla de las tendencias vinculadas a la electrónica. Hoy en día se debate sobre la necesidad de seguir utilizando el término "nuevo", ya que los medios ya están ampliamente integrados y asimilados. A menudo se utilizan indistintamente como sinónimos del arte de los nuevos medios categorizaciones precedentes como arte digital, arte electrónico, arte multimedia y arte interactivo. Con "arte de los nuevos medios" nos referimos a obras que se sirven de las tecnologías de los medios de comunicación emergentes y exploran las posibilidades culturales, políticas y estéticas de los mismos. Abarca un conjunto bastante amplio de manifestaciones artísticas: videoarte, arte de transmisión, instalaciones multimedia, arte interactivo, net.art, fotomontaje digital, realidad virtual, mediaperformances, cine expandido, experimental, inteligencia artificial y telepresencia, entre otras, es decir, aquellas que utilizan el soporte audiovisual electrónico o digital en el proceso de producción o exhibición. Internet es un recurso clave para los artistas de esta corriente, así como el vídeo y los juegos de ordenador, las cámaras de seguridad, la telefonía inalámbrica, los miniordenadores portátiles y los sistemas de navegación GPS. Los autores, al emplear estas tecnologías con una intención crítica o experimental, las redefinen como medios artísticos. Las obras de media art requieren una teoría estética acorde con las nuevas prácticas y formatos característicos, como sus modelos basados en los procesos, contextos, interacciones o simulaciones. En este sentido, se ha desarrollado la teoría de la estética digital. Hoy en día el arte está en una transición de posproducción, donde la obra de arte y el artista ya no se preguntan qué es lo nuevo y qué se puede hacer, sino que se cuestionan "qué se puede hacer con". A partir de esto, el artista empieza a navegar por los mares de los nuevos medios,

permitiéndose experimentar nuevas herramientas y maneras de mirar a la hora de elaborar una obra de arte.

Nota: El presente estímulo contempla la participación de jurados ad honorem pertenecientes al concejo de media arte de Cali - comité de economía creativa Liderado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Perfil de los Proponentes

Grupos constituidos que presenten propuestas de creación colaborativa en los sectores del arte digital y cuyos proponentes puedan evidenciar como mínimo un (1) proceso de creación en arte digital y dos (2) años de trayectoria en el campo de las artes.

Pueden Participar

- Grupos Constituidos

No Pueden Participar

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Objetivo de la propuesta, descripción detallada del propósito que se busca desarrollar con la creación en este campo creativo de las Artes Digitales (Media Arts).(máximo quinientos [500] caracteres de extensión)
- Campos creativos en el que se identifican las Artes Digitales. (máximo dos [2] páginas de extensión).
- Carta de intención: descripción detallada de la motivación a participar en el proceso y para la creación colaborativa en estos campos creativos de la Artes Digitales (Media Arts).(máximo una [1] página de extensión).

- Experiencia: Presentar evidencia de al menos 1 proyecto por integrante en el campo creativo de las Artes Digitales (Media Arts). (máximo una [1] página de extensión por integrante del grupo constituido).
- Propuesta Metodológica: descripción detallada de la metodología para llevar a cabo la co-creación, coproducción y experimentación para el desarrollo de la creación colaborativa en Artes Digitales (Media Arts). (máximo una y media [1 ½] página de extensión).
- Aporte/Impacto: Descripción del impacto y/o aporte que hace su propuesta de creación colaborativa al campo creativo de las Artes Digitales (Media Arts). (máximo una [1] página de extensión).
- Hojas de vida y portafolio de cada uno de sus integrantes (máximo una [1] página de extensión por integrante), donde indique especialmente el trabajo realizado desde el arte digital con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de evaluación del presente estímulo.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1y-eQpjZoW_CiwH5-MbXX_3NrwIJSVyX4/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Experimentación	Propuesta metodológica para llevar a cabo la co-creación, coproducción y experimentación del proyecto a desarrollar	Hasta 30 puntos
Coherencia	Viabilidad de la propuesta presentada	Hasta 20 puntos
Relevancia o impacto	Claridad en el aporte y el propósito a desarrollar con la creación en el campo creativo de las Artes Digitales (Media Arts)	Hasta 10 puntos
Experiencia	Trayectoria como artistas o creador	Hasta 20 puntos
	Experiencia en el campo de las Artes Digitales (Media arts)	Hasta 10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

- Ser beneficiario del laboratorio en Artes Digitales (Media Arts) que desarrollará la Secretaría de Desarrollo Económico en el marco de su designación como ciudad creativa en la red de ciudades creativas de la UNESCO.
- Recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico mentoría y reconocimiento de la obra ganadora en el marco de las 17 ciudades creativas en Media Arts.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual

se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.

- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado final donde evidencien el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización.

02 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y EXPLORACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS- CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y EXPLORACIÓN DE CONTENIDOS FOTOGRÁFICOS CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS

Número del estímulo:	02
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (02) Estímulos de hasta seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000) cada uno
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Apoyar la creación de nuevos contenidos fotográficos, que fomenten la reflexión de Santiago de Cali como un territorio de transformación para la vida.

En especial el estímulo busca apoyar la creación de una serie fotográfica compuesta por un mínimo de 10 fotografías las cuales deberán entablar un diálogo en alguna de las siguientes temáticas:

- Medio ambiente visibilización de la riqueza natural de los corregimientos de Santiago de Cali.
- Cultura Resiliente; manifestaciones de resistencia y transformación cultural a raíz de la Crisis Ambiental ecológica y económica derivada del Estado de Emergencia por el Covid 19
- Manifestaciones Culturales inmateriales que se desarrollan en el distrito de Santiago de Cali.

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una creación original del postulante.

- Enviar un avance de la exploración o investigación realizada para llegar a la creación fotográfica.
- La propuesta deberá ser lanzada en el espacio entre columnas de la Secretaría de Cultura y el ganador deberá asumir los gastos asociados a la impresión y el montaje de acuerdo a las características del espacio y esto deberá estar contemplado en el presupuesto.
- Las fotografías que conforman la serie,

El material resultante de este estímulo podrá ser circulado a través de las plataformas virtuales de la Alcaldía de Santiago de Cali dando los créditos correspondientes al autor.

Perfil de los Proponentes

Fotógrafos, residentes en la ciudad de Santiago de Cali, que además evidencian un portafolio con al menos dos proyectos de naturaleza fotográfica con mínimo diez (10) imágenes cada uno.

Pueden Participar:

- Personas Naturales.

No Pueden Participar:

- Personas Jurídicas.
- Grupos Constituidos.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Descripción clara y detallada de la propuesta a desarrollar en la creación, que incluya, justificación de la propuesta para el sector, etapas del proceso creativo. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Carta de intención donde incluya, cuál sería su motivación a trabajar con alguna de las temáticas propuestas, importancia de su propuesta para el sector artístico y la comunidad en general. (Máximo una [1] página de extensión).
- Avances del proceso de exploración o investigación (Fotografías, bocetos, escritos, dibujos) en el tema que se enmarca la propuesta (Máximo una [1] página de extensión).
- Propuesta de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados en la ejecución del proyecto.
- Portafolio de su trabajo con máximo 20 imágenes.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique especialmente las actividades que ha desarrollado en el campo de la fotografía (Máximo dos [2] páginas de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1urGHqcZYmtaOHwOkKj-jAXMj54_XeU8V/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales,

salidas, entre otros), y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez conceptual de la propuesta y relación con las temáticas abordadas según requerimientos	Hasta 30 puntos
Trayectoria	Portafolio y trayectoria, se evaluará la experiencia verificable en procesos relacionados con el objeto del estímulo	Hasta 30 puntos
Motivación	Carta de intención	Hasta 20 puntos
Proceso	Proceso de exploración y/o investigación a la creación fotográfica	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la exhibición de los contenidos fotográficos desarrollados, según los términos aprobados por el jurado. Esta exhibición debe llevarse a cabo en el espacio de “Entre Columnas” entre los meses de octubre y noviembre que le sea asignado por la Secretaría de Cultura. Por lo anterior, deberá proyectar en su presupuesto los gastos necesarios para cumplir con la exhibición física y tener en cuenta que las fotografías deben estar acompañadas de un texto de pie de foto por imagen y los logos de la Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria. Además realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la creación.

- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria de Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de

impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.

- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

03 – ESTÍMULO CALI EN UN PÓSTER - BECA DE CREACIÓN DE ARTE GRÁFICO CON LA IMPRENTA RESISTE (TERNARIO) EN LA LINTERNA CALI

ESTÍMULO CALI EN UN PÓSTER - BECA DE CREACIÓN DE ARTE GRÁFICO CON LA IMPRENTA RESISTE (TERNARIO) EN LA LINTERNA CALI

Número del estímulo:	03
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Cuatro (4) Estímulos de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación en arte gráfico para creación, producción e impresión de un póster a partir de las técnicas de linograbado y/o tipográfica con tipos sueltos donde se apropie el concepto de Cali Distrito Cultural, para ser impresos en el taller La Linterna Cali, en articulación con la agencia creativa Ternario.

El estímulo está dirigido a artistas, dibujantes, diseñadores, y personas afines al arte gráfico y las técnicas de impresión análogas.

Sobre La Linterna y Ternario:

La Linterna es una imprenta ubicada en el emblemático barrio San Antonio de Cali que desde principios del siglo XX imprime carteles urbanos para la publicidad exterior en las principales ciudades de Colombia. En el 2017 a raíz de una fuerte crisis económica la agencia creativa Ternario inició un proceso de promoción y protección del patrimonio inmaterial e industrial de La Linterna a través de una serie de actividades culturales que dieron como resultado el reconocimiento por parte de

la Secretaría de Cultura de Cali dentro de la lista de Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial bajo la denominación de “La Linterna: el oficio y las artes tradicionales del linogrado y tipografía con tipos sueltos” en el año 2019.

Sobre el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali.

Desde el año 2013, la Alcaldía de Cali, en cabeza de la Secretaría de Cultura, ha trabajado en identificar las manifestaciones culturales patrimoniales del distrito, a través del proyecto denominado “Salvaguardia de las Manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial –PCI-” el cuál, se ha venido desarrollando en las comunas y corregimientos pertenecientes a Santiago de Cali, dando como resultado la conformación de la Lista de Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali

En el año 2019 se elaboró la respectiva ficha de registro de esta manifestación adoptando el nombre ya referenciado, entrando así a integrar la Lista de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali.

Es importante comprender, que las manifestaciones del PCI se entienden como aquellas “...expresiones culturales que reafirman la identidad de un grupo humano y reflejan elementos, conocimientos y tradiciones propios de esa comunidad en particular” (Ministerio de Cultura, 2013, p. 20).

En el presente estímulo los ganadores contarán con:

- Acompañamiento y mentorías para el desarrollo de la propuesta, la producción del grabado y la impresión del póster con las técnicas tradicionales de impresión, tipográfica con tipos sueltos y linogrados.
- Transferencia de conocimientos en el oficio tradicional de la impresión con tipos sueltos y el linogrado de parte de los maestros impresores de La Linterna.
- Espacio de residencia en las instalaciones del taller La Linterna Cali durante tres (3) semanas en donde el ganador podrá desarrollar el proceso de investigación, creación, producción, experimentación e impresión con las técnicas de tipos sueltos y linogrado en horarios laborables (de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.).
- Espacio de máximo 1.5 metros cuadrados en la fachada de la Linterna para socializar el resultado de la residencia.
- Asesoría en el plan de socialización y distribución del resultado.

El valor total del estímulo deberá cubrir el costo de impresión de 200 póster en el taller La Linterna, avaluado por (\$2.000.000) y el excedente de recurso asignado (\$3.000.000), deberá ser contemplado para la circulación de la obra y honorarios del ganador del estímulo.

Perfil de los Proponentes

Personas naturales o Grupos constituidos de artistas gráficos, y visuales, residentes en la ciudad que evidencien un portafolio de mínimo cinco (5) productos gráficos o visuales similares a los del objeto del estímulo.

Pueden Participar

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No Pueden Participar

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Carta de intención de participación en la presente convocatoria que exprese cómo entiende el concepto y plantee la intención de la creación. (máximo una [1] página de extensión).
- Boceto de la propuesta en alta resolución realizada en la técnica de su preferencia (digital o escaneado) que permita ver la idea central y la intención de la creación artística.
- Plan de circulación de la obra. (máximo una [1] página de extensión).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. (máximo una [1] página de extensión). con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes visuales, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los

soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (máximo dos mil [2.000] caracteres) por participante.

- Portafolio Mínimo 5 imágenes en alta resolución con su respectiva ficha técnica.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1czl55At1BhIZaxhzrd7h1zZbsxmWDCUK/view>

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez artística y conceptual del concepto e intención de la propuesta	Hasta 50 puntos
Plan de circulación	Alcance y pertinencia de la propuesta de circulación, en relación con el público al que irá dirigido.	Hasta 20 puntos
Portafolio	Calidad del contenido del portafolio con mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo	Hasta 30 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Además, gozarán de los siguientes beneficios:

- Podrán exhibir su trabajo artístico en las instalaciones del taller La Linterna y hará parte del catálogo de distribución de proyectos creativos.
- Podrán promover su trabajo artístico a través de redes sociales, página web, ruedas de medios y demás actividades de divulgación en las páginas y redes sociales de La Linterna Ternario.
- Obtendrá un certificado de participación en la transferencia del conocimiento del oficio tradicional de la impresión con tipos sueltos y linograbados.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación artística en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- El ganador gestionará la comunicación con La Linterna y Ternario, para la coordinación y ajuste de cronograma, programación de impresiones de los posters y demás actividades en asocio que correspondan al presente estímulo.
- Reservar 20 posters que deberán ser entregados al Programa Estímulos en la oficina 108 de la Secretaría de Cultura, una vez finalice su proceso de creación.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos de la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se

realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–.

- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.
- Compartir los derechos de distribución y venta del póster.
- Firmar la totalidad de la producción con el # de serie.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Entregar 20 posters que deberán ser entregados al Programa Estímulos en la oficina 108 de la Secretaría de Cultura.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización.

04 – ESTÍMULO DE CREACIÓN PARA FOMENTAR LA GRÁFICA URBANA PARA LA PAZ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – GRAFICALIA

ESTÍMULO DE CREACIÓN PARA FOMENTAR LA GRÁFICA URBANA PARA LA PAZ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – GRAFICALIA
--

Número del estímulo:	04
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Territorial
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Estimular, promover y visibilizar procesos artísticos y culturales para el desarrollo de propuestas pictóricas y/o gráficas en distintos muros de la Ciudad donde se emplee cualquier modalidad del arte urbano (graffiti, stencil, mural, lettering, narrativa gráfica, diseño, artes visuales, etc.) con base en temáticas referentes a la construcción de una Cultura de Paz desde la caleñidad, acordada con la comunidad.

En particular, se busca apoyar a creadores en las artes plásticas, visuales y urbanas, mediante el fomento de participación en el Festival Graficalia, que organizará la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali en la realización de una pieza de arte urbano de mínimo 10 metros cuadrados, el cual deberá realizarse en un lugar de la ciudad que será definido por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, quien también se encargará de gestionar los permisos correspondientes.

Sobre el festival Graficalia

El Festival Graficalia busca la participación masiva de la ciudadanía caleña a través del arte urbano, es una plataforma que da lugar a eventos comunitarios, académicos, musicales, intervenciones artísticas, que permitirá la visibilización, la circulación y la promoción del arte que sucede en los barrios y las comunas de Cali.

El Festival se realizará durante el segundo semestre de 2021, en el marco de los juegos panamericanos juveniles que se llevarán a cabo en la ciudad en el mes de septiembre, para el presente año el festival tendrá la siguiente temática, *“la construcción de una Cultura de Paz desde la caleñidad”*, la cual deberá visibilizarse en las propuestas que participen en la convocatoria.

Los ganadores del estímulo gozarán además de los siguientes beneficios:

- Exhibir su trabajo artístico en el marco del Festival Graficalia 2021 de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Podrán promover su trabajo artístico a través de redes sociales, página web, ruedas de medios y demás actividades de divulgación, en el marco del Festival Graficalia 2021.
- Participación en eventos como: Conversatorios, talleres y demás que realice el Festival Graficalia, previo acuerdo con los organizadores encargados de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

Perfil de los Proponentes

Muralistas, grafiteros, cartelistas y artistas visuales interesados en las artes gráficas urbanas (graffiti, stencil, mural, lettering, narrativa gráfica, diseño, artes visuales, etc.) que residan en Santiago de Cali y que demuestren a través de su portafolio mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.

Pueden Participar

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No Pueden Participar

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre del proyecto
- Descripción clara y detallada del tipo de la obra que se realizará durante el Festival Graficalia 2021, especificando los aspectos constitutivos de la propuesta (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión)
- Apoyo visual: bocetos de la propuesta artística a realizar, (características plásticas), acorde a las dimensiones del espacio, que permita la comprensión de la idea del proyecto
- Carta de intención donde incluya, cual sería la relación del proyecto con la temática del festival, "*la construcción de una Cultura de Paz desde la caleñidad*", descripción de la importancia de la participación en el festival, como colectivo o persona natural para su proyecto artístico. (Máximo una [1] página de extensión)
- Planteamiento de la actividad de Socialización teórico práctica en el marco del festival con una duración de 3 horas, que incluya, propuesta escrita del tema o la temática a abordar, la cual debe contener objetivos, contenido temático, descripción de las actividades y listado de materiales. (Máximo dos [2] páginas de extensión)
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. (Máximo 1 hoja de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante).
- Portafolio con mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.

Nota 1: Los materiales para el desarrollo de la actividad de socialización no deberán superar los quinientos mil pesos mcte (\$500.000), estos serán suministrados por el festival y deberán ser concertados con la organización del mismo.

Nota 2: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1LOSJVx0VMPSwmeVy50c1KZg-eLyi6gxi/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad artística de la obra presentada y relación con los objetivos y la temática del Festival Graficalia 2021. Relación de la propuesta con las temáticas abordadas según requerimientos	Hasta 40 puntos
Impacto	Planteamiento de la actividad de socialización teórico - práctica	Hasta 30 puntos
Motivación	Carta de Intención	Hasta 20 puntos
Trayectoria del proponente	Portafolio con mínimo cinco (5) intervenciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.	Hasta 10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una intervención de gráfica urbana en un espacio de la ciudad en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador en los tiempos y horarios establecidos por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Los proyectos que resulten ganadores deberán concertar con la Secretaría de Paz y Cultura ciudadana el cronograma de actividades ajustado al desarrollo y programación del festival.
- Realizar un (1) taller pedagógico con técnicas afines con la propuesta de mínimo 1 sesión, con 3 horas de duración para una población específica, esta propuesta debe de contener objetivos, contenido temático, descripción de las actividades y listado de materiales.

- Asistir como artista invitado a un conversatorio online o presencial, organizado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en uno de los espacios asignados
- Autorizar el uso de la imagen de la obra realizada en el marco del Festival para difusión, notas de prensa y demás documentos que resulten del evento, a través del formato de consentimiento de uso de imagen de la Alcaldía de Santiago de Cali
- Obtener y proveer los certificados oficiales de cumplimiento de los compromisos asumidos con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura y por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
- Entregar un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución al asesor asignado del equipo de la convocatoria en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto de creación en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Otorgar los créditos al Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto "Una iniciativa apoyada por la Secretaría de Paz Y Cultura Ciudadana", así como en los eventos y actividades asociados al evento.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma que fue concertado con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización teórico - práctico realizado con el Festival Graficalia 2021.

05 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA PLÁSTICA Y/O VISUAL

Número del estímulo:	05
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta, quince millones de pesos Mtce. (\$15.000.000)
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Estratégico - Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar y promover la creación de nuevas obras en el área de las artes plásticas o visuales, tales como escultura, pintura, dibujo, fotografía, gráfica, impresión entre otras, dando apoyo a creadores para fortalecer las prácticas de los artistas plásticos o visuales en la ciudad.

Se considerarán para evaluación artistas emergentes que cuenten con propuestas que tengan avances en su fase de conceptualización. No habrá restricción de formato, temática o géneros, el proponente que reciba el estímulo deberá realizar una exposición o puesta en escena pública en las salas de exhibición del Centro Cultural de Cali que deberá ser programada y agendada con la persona encargada.

Nota: La exhibición deberá ser realizada en el mes de noviembre con una duración de un (1) mes, en las salas de exhibición del Centro Cultural de Cali. El participante deberá consultar al correo isabel.otero@cali.gov.co las características de las Salas de exhibición del Centro Cultural de Cali.

Perfil de los Proponentes

Colectivos o artistas plásticos y visuales, emergentes que residan en Santiago de Cali y que demuestren a través de su portafolio mínimo cinco (5) creaciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.

Pueden Participar:

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No Pueden Participar:

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Objetivo de la propuesta, descripción detallada del propósito que se busca desarrollar con la creación en este campo artístico. (Máximo quinientos [500] caracteres de extensión)
- Descripción general de la creación a realizar que incluya enfoque temático o conceptual preliminar y del tipo de obra que será creada (escala, materiales, medios, etc.). (Máximo una y media [1 ½] página de extensión)
- Propuesta de socialización del proyecto. (Máximo una [1] página de extensión).
- Plan de producción de la muestra de las obras en la sala de exhibición del Centro Cultural de Cali (Se debe acordar con la coordinación del espacio para dimensiones y tamaños). (Máximo una [1] página de extensión).
- Avance de la obra que reúna imágenes, fichas técnicas y nivel de avance de la obra o las obras propuestas donde se incluyan bocetos o imágenes (según corresponda) que den cuenta de la obra que se pretende presentar.

- Portafolio con mínimo cinco (5) creaciones artísticas similares a las del objeto del estímulo.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante), para personas naturales hoja de vida del proponente (Máximo dos [2] página de extensión) que indique especialmente el trabajo realizado desde las artes plástica y/o visual con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1t1ojBvBsZctuCKEja_zEmxzJZ6z7VZZ3/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del contenido de la propuesta en términos de conceptualización, justificación y metodología del proceso creativo.	Hasta 40 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes evidenciada en el portafolio.	Hasta 5 puntos
Viabilidad	Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 40 puntos
Impacto	Aporte a la oferta cultural y artística de la ciudad, la región y el país. Alcance y	Hasta 15 puntos

	pertinencia de la presentación pública propuesta y el plan de socialización.	
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Gestionar la comunicación con la persona encargada de las salas de exhibición del Centro Cultural de Cali para concertar y programar agenda para la exhibición. Los gastos que dicha exhibición requiera, serán responsabilidad del ganador, por lo que estos deberán ser fijados en el presupuesto de la propuesta.
- Todas las obras de exhibición deben presentarse marcadas y en sus respectivas cajas. Las carátulas deben contener ficha técnica completa.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa

apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de Entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar una (1) copia del registro audiovisual en medio magnético con Calidad HD de la memoria de la ejecución del proyecto y la exhibición pública de la obra terminada con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones y en la fecha establecida por la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

06 – ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE

ESTÍMULO PARA DISEÑO Y DESARROLLO DEL LABORATORIO DE ARTES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LABORATORIOS DE CIUDAD, TERRITORIO CONJUNTO – TENDER EL PUENTE

Número del estímulo:	06
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Formación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta, siete millones de pesos (\$7.000.000) y una (1) valoración en especies del espacio y apoyos técnicos (\$5.000.000) aportados por El Museo la Tertulia
Área:	Artes Plásticas y Visuales
Enfoque:	Estratégico - Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

El programa de laboratorios Tender el Puente, busca abrir espacios de intercambio, colaboración y producción que propicien el reconocimiento de la ciudad a través de procesos de investigación-creación en artes que articulen diferentes herramientas y estrategias provenientes de otros campos y vertientes de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación. La convocatoria busca premiar con un estímulo las propuestas de laboratorios de investigación- creación en artes con un enfoque transdisciplinar que genere dinámicas de exploración y creación colectivas en torno a la ciudad y sus diversas realidades.

Sobre Tender el puente:

Tender el Puente es un programa que incentiva el desarrollo de laboratorios en artes que permitan abordar las diversas realidades sociales, políticas, urbanísticas y medioambientales de la ciudad para responder con estrategias híbridas, acciones en territorio y operaciones artísticas de intervención que contribuyan a la reflexión,

producción de pensamiento crítico y transformación de los entornos habitados bajo la premisa de un territorio común, así como ampliar el horizonte respecto al arte, la ciencia, la tecnología y la innovación.

El laboratorio tendrá como centro de operaciones la Casa Obeso Mejía, que durante cinco semanas se transformará en el espacio de interacción entre investigación, reflexión, práctica y socialización abierta del proyecto ganador. El colectivo, artista o agrupación seleccionada contará con un espacio en la Casa Obeso Mejía como taller para desarrollar las actividades de investigación y creación, así como una agenda de socialización e intercambio abierta para presentar de manera continúa sus avances (charlas, encuentros, derivas, etc.)

El laboratorio estará dirigido a artistas, arquitectos, investigadores, profesionales de las ciencias sociales y humanas y toda persona afín a la metodología y objeto del laboratorio que proponga metodologías y procesos de investigación-creación en el campo de las artes. Contará con un cupo para 12 personas por convocatoria abierta, que serán seleccionadas a partir de portafolios y cartas de intención.

El laboratorio tendrá una duración de (5) cinco semanas y contará con una muestra final de resultados en la Casa Obeso Mejía en la que se exhibirán los proyectos, prototipos, obras o cualquiera de las formas y objetos producidos colectivamente dentro del laboratorio. Si el laboratorio contempla acciones directas en territorio y son viables serán evaluadas en conjunto con el Museo La Tertulia y la Secretaría de Cultura - convocatoria estímulos.

Es fundamental comprender los términos “ciencia y tecnología” en relación con campos amplios y diversos del conocimiento, la investigación y las prácticas, que integran las ciencias naturales, sociales y de la comunicación, la ciencia aplicada a la resolución de problemas, las nuevas tecnologías y tecnologías ancestrales, el cacharreo, hackeo y cualquier otra forma de conocimiento y práctica relacionada.

Perfil de los Proponentes

Persona Natural o grupos constituidos que demuestren experiencia en la ejecución, realización y coordinación de uno (1) o más proyectos similares, donde se aborde la construcción colectiva del pensamiento a través de un proceso metodológico en artes.

Pueden Participar:

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No Pueden Participar:

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta (título de la narrativa sonora).
- Objetivo de la propuesta (Máximo quinientos [500] caracteres).
- Descripción y Metodología del laboratorio donde se evidencien las fases, o etapas del proceso (Debe contemplar, entre otros, la convocatoria para seleccionar a los participantes (asistentes) a los laboratorios). (Máximo cuatro [4] páginas de extensión).
- Reseña y Hoja de Vida de la persona natural participante o de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (agrupación) que desarrollará el proyecto. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Propuesta de socialización en donde se presente el proceso y resultados del laboratorio; que describa las actividades y/o acciones para socializar su experiencia y aprendizaje en caso de ser ganador del estímulo, deberá incluir la construcción de un manifiesto como herramienta de visibilización del proceso de investigación – creación. (Máximo una [1] página de extensión).
- Carta de intención del participante (colectivo, persona natural). (Máximo una [1] página de extensión).

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1lq53aduTf4kD-dLZZMRM8bWLGTLpoynl/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financian con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Si la propuesta contempla un pago para quien realice la coordinación del laboratorio, es decir para los ganadores de la beca, este no podrá superar el 30% del valor total del estímulo. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del contenido de la propuesta metodológica en términos de concepto, recursos artísticos, temática, justificación, pertinencia y coherencia	Hasta 30 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes.	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 20 puntos
Innovación	Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta en la articulación entre artes, ciencia, tecnología y territorios.	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte del laboratorio al campo de las artes, la ciencia, la tecnología. Aporte al reconocimiento, investigación y producción de	Hasta 10 puntos

	conocimiento sobre la ciudad y sus dinámicas.	
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una agenda de socialización y formación continua durante el desarrollo de la beca (1) actividad como mínimo.
- Realizar (1) presentación pública de la obra resultado del estímulo (esta presentación deberá coordinarse con la Secretaría de Cultura). Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la presentación.
- Presentar un documento que sistematice la experiencia en el desarrollo del proceso, donde se evidencie los logros y aprendizajes de máximo 3 páginas
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá reportar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión). para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

07 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS EN OFICIOS TRADICIONALES

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS EN OFICIOS TRADICIONALES
--

Número del estímulo:	07
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Cuatro (4) Estímulos de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes Tradicionales y Artesanías
Enfoque:	Diferencial
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Físico y/o Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar la innovación y la creatividad en la cadena de valor de los oficios tradicionales, con el fin de lograr mayor reconocimiento de su aporte a la diversidad de nuestra identidad cultural y enriquecer el proceso creativo de los productos tradicionales con contenido de memoria y patrimonio en Cali Distrito. Con este estímulo se pretende incentivar a los portadores de tradición para desarrollar estrategias que permitan mejorar aspectos técnicos, exploración con nuevos materiales, diversificación, entre otros, los cuales contribuyan a fortalecer su perfil creativo.

El estímulo vincula los saberes relacionados a la cocina tradicional y los oficios artesanales que se describen en el Listado general de oficios tradicionales.⁴

Para el propósito de esta convocatoria, se entiende por oficio tradicional a los saberes y prácticas colectivas, transmitidas a través de las dinámicas comunitarias y el relevo generacional, y con permanencia en el tiempo. Se relacionan a la

⁴ Listado general de oficios artesanales (Artesanías de Colombia): <https://www.artesantiasdecolombia.com.co/trazaartesanal/documentos/artesantias-colombia-listado-oficios.pdf>

creación y producción de bienes y servicios en donde prima el trabajo manual para la transformación de elementos iniciales, principalmente materia prima de origen natural, en productos con valor intangible, simbólico, y con aplicación utilitaria, estética, alimentaria, entre otras. Si bien la beca invita a incluir elementos de innovación y diseño, es importante que el dinamismo del proceso creativo esté acorde al contexto y no afecte el componente tradicional y patrimonial de su oficio.

Pretendiendo brindar mayores garantías y democratizar la participación de todos los portadores de tradición, la estructura de **la propuesta que será remitida a los jurados podrá ser presentada en formato escrito o en vídeo**. Se podrá elegir el método más apropiado para la justificación y argumentación de su proyecto, teniendo en cuenta que, con cualquiera de los dos mecanismos, se deben desarrollar los puntos que se especifican en los documentos para el jurado.

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial del presente estímulo, se determinan 3 fases de postulación de las propuestas que serán llevadas a cabo de la siguiente manera:

Fase I: presentación de la propuesta en formato escrito o en video en donde el proponente deberá incluir, en cualquiera de los dos formatos, los puntos específicos solicitados en los documentos para el jurado.

Fase II: el jurado determinará, de acuerdo a los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas individualmente, los proponentes que serán invitados a un panel de sustentación virtual de las propuestas presentadas. Esto con el fin de permitir a los proponentes ahondar más y argumentar sus propuestas. Para este punto es importante que el proponente atienda el llamado

Fase III: los jurados luego de escuchar las sustentaciones de los proponentes pasarán a deliberar cuál es la propuesta ganadora del estímulo.

No habrá restricción de formato o temática. Los proponentes que reciban el estímulo deberán realizar una (1) exhibición pública siguiendo los parámetros establecidos en la declaratoria de emergencia por la pandemia del Covid-19.

Perfil de los Proponentes

Personas jurídicas o artistas tradicionales y artesanos residentes en la ciudad de Santiago de Cali, que evidencien trayectoria de al menos dos (2) años en el hacer de oficios tradicionales.

Pueden Participar:

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas

No Pueden Participar:

- Grupos Constituidos

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general de la propuesta en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5) o en formato de video, que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Descripción clara y detallada de la línea de productos que desarrollará con el estímulo: concepto, recursos artísticos, temática, técnicas aplicadas, utilidad, etc. ¿cuál es el proceso que espera mejorar? (Máximo una y media [1 ½] página de extensión, en caso de que la opción de presentación elegida sea escrita).
- Contextualización, inspiración y/o referentes sobre los cuales fundamenta su proceso creativo. (Máximo una y media [1 ½] página de extensión, en caso de que la opción de presentación elegida sea escrita)
- Público al que va dirigida la línea de productos. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión en caso de que la opción de presentación sea escrita)
- Plan de difusión de las obras una vez concluida la vigencia del estímulo. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión en caso de que la opción de presentación elegida sea escrita)
- Carta de intención de participación en la presente convocatoria, donde el proponente plantee la intención de la creación en oficios tradicionales y la importancia de este para su experiencia como portador de tradición. (Máximo una [1] página de extensión, en caso de que la opción de presentación elegida sea escrita)
- Portafolio de su trabajo con mínimo 5 y máximo 10 imágenes escaneadas o fotografías legibles de producto terminado, bocetos, apuntes, esbozos, retratos o trabajos similares (terminados o en proceso) realizados entre 2019 y 2021. Si su presentación es en video, puede exponer por este medio su portafolio de productos ya sea mostrando los productos en físico o por medio de imágenes.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1ATpex9XeXDwAuH2bV4AsZFRgrINkMiq8/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica). Para este anexo es necesario identificar y tener en cuenta todo el proceso de la cadena de valor que ocupan los oficios tradicionales tales como: obtención y adecuación de materia prima, proceso creativo y productivo, estrategia de distribución, promoción, empaques, entre otras. así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros para determinar el valor total de la propuesta.
- Anexo Acreditación de experiencia: donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Coherencia del contenido	Calidad de la propuesta. Claridad del proceso creativo y productivo. Innovación aplicada al diseño de producto.	Hasta 50 puntos
Portafolio	Valoración del portafolio que presenta. Calidad de productos y empleabilidad de técnicas	Hasta 20 puntos
Trayectoria	Experiencia acreditada por el postulante.	Hasta 30 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la creación y exhibición de los contenidos desarrollados, en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- La exhibición debe llevarse a cabo a través de los canales virtuales establecidos por el ganador en su propuesta, de libre acceso al público, con un texto de pie de foto por imagen, además debe realizar un texto final de obra que explique los aspectos más relevantes de la obra, otorgando los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

08 – ESTÍMULO PARA LA V RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN - FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN

ESTÍMULO PARA LA V RESIDENCIA IBEROAMERICANA DE GUIÓN - FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN

Número del estímulo:	08
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulo de hasta, diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Área:	Audiovisuales
Enfoque:	Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Convocar y seleccionar participantes de la ciudad de Cali para fomentar e incentivar proyectos de guión cinematográfico de largometraje de ficción, estos deberán encontrarse en etapa de reescritura para participar de la V Residencia Iberoamericana de Guión. La iniciativa es posible gracias a una alianza entre la Secretaría de Cultura y la Fundación Algo en Común.

La residencia combina el trabajo de los laboratorios de exploración en guion y producción a cargo de invitados expertos con los proyectos de los residentes seleccionados a través de encuentros grupales e individuales, con los tiempos individuales de escritura y creación de los residentes seleccionados. Los residentes desarrollarán actividades adicionales con la comunidad del sector audiovisual de Cali y talento humano audiovisual comunitario.

Nota 1: El monto del estímulo se terceriza por medio de la Fundación Algo en Común.

Nota 2: La terna de jurados que evaluarán este estímulo, estará conformada con un Jurado Ad Honorem que hace parte de la Fundación Algo en Común.

Sobre la V Residencia Iberoamericana de Guion.

La Residencia Iberoamericana de Guion es un espacio de inmersión de cinco (5) semanas en la ciudad de Santiago de Cali, para el fortalecimiento de ocho (8) guiones de largometraje de ficción de cineastas iberoamericanos, bajo la asesoría de mentores nacionales y extranjeros. La IV Residencia Iberoamericana de Guion tendrá lugar del 08 de julio al 09 de agosto de 2019.

Al terminar la temporada de residencia, el residente contará con:

- Un guion de largometraje fortalecido y listo para una siguiente etapa de desarrollo y/o producción.
- Fortalecimiento de las aptitudes para presentación, búsqueda de financiación y negociación de sus proyectos.
- Nuevas conexiones con productores y profesionales para futuras alianzas o negociaciones.

Cada plaza consta de:

- Un (1) laboratorio de narrativa.
- Un (1) laboratorio de diálogos y puesta en escena.
- Un (1) laboratorio de desarrollo de proyectos.
- Un (1) taller de guion con invitado especial.
- Un (1) espacio de networking con profesionales locales del área audiovisual.
- Un (1) encuentro con colectivo de cine comunitario de la ciudad.
- Un (1) encuentro con productores nacionales y público especializado.
- Sesión de pitch con productores interesados en conocer de primera mano los proyectos de los residentes.
- Alojamiento y alimentación, durante las cinco semanas de Residencia.
- Acceso a los espacios de trabajo coordinados con aliados.
- Actividades complementarias (conversatorios).

Sobre la Fundación Algo en Común

La Fundación Algo en Común es una organización colombiana sin ánimo de lucro que desarrolla programas para la creación, intercambio de conocimiento y formación audiovisual. Fomenta el cine de la región y el fortalecimiento general del sector audiovisual, robusteciendo sus proyectos, impulsando el trabajo colaborativo y generando sinergias e interculturalidad en los saberes. La Fundación Algo en Común conecta y apoya a creadores y proyectos a través de sus estrategias y

programas, que incluyen residencias, talleres, laboratorios, entre otras actividades dirigidas al sector audiovisual de Iberoamérica.

Perfil de los Proponentes

La convocatoria está dirigida a quien acredite:

- Ser autor(a) de un **guion de largometraje de ficción**. De ser escrito por varios autores, se deberá decidir un único postulante para optar por un (1) cupo en la Residencia. El guion debe estar obligatoriamente terminado, al menos en su primera versión. No se aceptan cortometrajes, ni largometrajes documentales.
- Tener experiencia laboral y/o académica en el sector audiovisual.
- Estar trabajando actualmente en su primer, segundo o tercer largometraje, bajo el rol de guionista. Es decir, el guión postulado debe ser su primera, segunda o tercera obra escrita. No podrán participar guionistas con más de tres (3) largometrajes producidos.
- Haber nacido o ser residente (mínimo de 6 meses, acreditado) de la ciudad de Cali, Valle del Cauca. Colombia.
- Ser mayor de edad.

Pueden participar:

- Personas Natural

No pueden participar:

- Personas Jurídicas
- Grupo Constituido
- Participantes de la Residencia Iberoamericana de Guion 2019

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que

contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título del proyecto de largometraje de ficción
- Género del largometraje de ficción
- Sinopsis, (Máximo una [1] página de extensión)
- Argumento cinematográfico, (Máximo diez [10] páginas de extensión)
- Nota del/la guionista frente a su proyecto de largometraje (Máximo una y media [1 ½] página de extensión)
- Guion de largometraje de ficción. Con secuencias dialogadas y en formato de guion. (Mínimo setenta y cinco [75] páginas de extensión)
- Descripción de avances a la fecha del proceso creativo y de investigación sobre las temáticas que se abordan en el proyecto (Máximo una y media [1 ½] página de extensión). Este texto puede abarcar otros procesos que se lleven adelantados del largometraje, adicionales al proceso de escritura
- Carta de intención de participación en la Residencia Iberoamericana de Guion (Máximo una y media [1 ½] página de extensión). El proponente explicará en este texto el por qué considera pertinente para su proyecto de largometraje y para su experiencia académica/profesional participar de este espacio de creación y formación.
- Carta firmada por el proponente en la que certifica que el proyecto presentado es de su autoría (o coautoría) y no presenta conflictos de derechos de autor. Esta carta no tiene formato. En caso de coautoría la carta deberá estar firmada por todas las partes involucradas, quienes explícitamente autorizan que el proponente se presente a esta convocatoria. Si el proponente desea presentar en su lugar el certificado de registro de su proyecto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor o institución autorizada por su país, la carta es opcional. Cualquiera de los dos documentos es válido.
- Hoja de vida del proponente (Máximo dos [2] páginas de extensión) que indique especialmente el trabajo realizado desde las artes audiovisuales con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.

Nota 1: Todos los documentos deben ser entregados en español, en caso contrario esto será causal de rechazo.

Nota 2: Se entiende por guion cinematográfico, el proyecto de escritura secuenciado y dialogado para un largometraje de ficción

Nota 3: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1FxD0HTDgKy8Srh0H0bh5BHZEUI-qTtKR/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual. es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Potencial, originalidad de la historia y propuesta narrativa	Solidez formal y conceptual del guion, calidad narrativa, estructura y originalidad de la historia. Se valorarán avances de investigación en las temáticas abordadas.	Hasta 60 puntos
Motivación del autor	Nota del guionista con respecto a su proyecto de largometraje de ficción.	Hasta 30 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente	Hasta 10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

- Los contemplados en los requisitos generales de participación.

- Participar en la totalidad de los laboratorios y actividades de la V Residencia Iberoamericana de Guión.
- Contar con hospedaje y alimentación (desayuno y almuerzo, de lunes a sábado) durante las cinco semanas de la Residencia.
- Acceder a los espacios de trabajo coordinados con nuestros aliados

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación - guion de largometraje de mínimo 80 páginas en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización coordinada con la Videoteca de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Incluir en su carpeta de proyecto y créditos finales del largometraje el logo de Algo en Común como entidad que apoyó el proyecto.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

- Asistir durante las cinco (5) semanas a todas las actividades de la V Residencia Iberoamericana de Guion, las cuales comprenden laboratorios, asesorías colectivas e individuales, encuentro con productores, clases magistrales, talleres, conversatorios, entre otras actividades.
- Firmar al iniciar actividades, con la fundación algo en común un documento en el que manifiesta estar de acuerdo frente a aspectos de convivencia y cuidado del lugar donde residirán por cinco (5) semanas.
- Autorizar que su proyecto sea compartido en una carpeta privada a la que accederán exclusivamente las otras personas seleccionadas como residentes, a fin de facilitar el trabajo en conjunto durante las sesiones colectivas de los laboratorios.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Tramitar ante la dirección nacional de derecho de autor, el registro de derechos de autor a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Certificado o constancia de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia. Esto puede hacerse de manera física en la ciudad de Bogotá calle 28 no. 13a - 15 piso 17 • teléfono (571) 341 8177 o también a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>.
- Documento memoria donde se evidencia la experiencia y aprendizajes en el programa de Residencia. de máximo 2 páginas.

09 – ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS

ESTÍMULO PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS
--

Número del estímulo:	09
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulo de hasta, ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Área:	Audiovisuales
Enfoque:	Poblacional- Territorial
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar la producción de narrativas sonoras nuevas que aborden propuestas que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural de la ciudad, reconozcan y/o visibilicen prácticas culturales, imaginarios sociales, formas de vida, saberes locales y expresiones culturales, vinculando y explorando la capacidad de las voces y los sonidos para contar historias, generar sensaciones, configurar territorios y tejer memoria colectiva.

El proyecto de narrativa deberá estar desarrollado en una serie radial de no ficción (reportaje, crónica o documental sonoro de cinco (5) capítulos, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno.

La propuesta deberá garantizar el tratamiento en profundidad de los temas propuestos, hacer uso de diversos géneros y formatos, y promover la participación de sectores sociales y grupos poblacionales en su realización. Para efectos de la presente convocatoria los cinco (5) capítulos deberán ser emitidos con periodicidad definida en una parrilla de programación bien sea de una emisora comunitaria u otra con licencia vigente de funcionamiento o procesos radiofónicos virtuales quienes establezcan un proceso de archivo y difusión programada.

Perfil de los Proponentes

Grupos constituidos, colectivos de comunicación, colectivos de artistas o interdisciplinarios, personas jurídicas que indaguen por la expresividad e impacto social, cultural y comunitario de lo sonoro y/o lo digital. De la misma manera que tengan lazos establecidos con las comunidades (urbanas, rurales, escolares) en donde desarrollarán el proyecto, o que hagan parte de estas y que soporten como mínimo tres (3) productos relacionados, con el objeto de la convocatoria.

Pueden participar:

- Personas Jurídicas
- Grupo Constituido

No pueden participar:

- Personas Naturales

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta (título de la narrativa sonora).
- Objetivo de la propuesta (Máximo quinientos [500] caracteres).
- Justificación de la propuesta, tenga en cuenta lo que pretende lograr en relación con el tema y el público al que se dirige (Máximo una [1] página de extensión).
- Tema de la narrativa sonora. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Público al que va dirigido. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Territorio, cuál es el territorio con el cual se involucra para el desarrollo de la narrativa. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).

- Sinopsis, describa la idea central de la narrativa y la forma como se desarrolla en los capítulos que componen la serie. (Máximo una [1] página de extensión).
- Tratamiento; describa el formato y los componentes más significativos de la propuesta narrativa y estética de la serie. (Máximo una [1] página de extensión).
- Estructura; describa el mapa de contenidos de la narrativa, la secuencia de los mismos y la duración de los capítulos que componen la serie. (Máximo una [1] página de extensión).
- Circulación digital de contenidos; describa la estrategia que implementará para garantizar la circulación de los contenidos en diferentes plataformas y medios digitales. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Impacto esperado, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará al público, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el público objetivo. (Máximo quinientos [500] caracteres de extensión).
- Emisora aliada; carta firmada por el director de la emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento en la que se reseñan los horarios y los días en que se emitirán los contenidos. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto - Nombre, Profesión/Oficio, Rol/Responsabilidad.
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). Persona Jurídica, hoja de vida de la organización (máximo dos [2] páginas de extensión) en la que se reseñan los proyectos y trabajos realizados en el campo de la producción sonora con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creación, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben adjuntarse a la propuesta remitida.
- Soportes con mínimo (3) tres productos audiovisuales a nombre de los miembros del grupo constituido o la persona jurídica.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1M092GaUWyGL6nwWrLoaKISANJPGri81V/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, con mínimo tres (3) productos audiovisuales a nombre de los miembros de grupo constituido o persona jurídica, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Detalle del criterio	Puntaje
Contenido	Solidez artística y conceptual de la propuesta	Hasta 10 puntos
Pertinencia	Pertinencia del proyecto en relación con la temática propuesta por la convocatoria.	Hasta 20 puntos
	Apuesta narrativa de la serie: uso creativo del lenguaje sonoro, innovación en los recursos, enfoque y exploración de las herramientas de audio	Hasta 30 puntos
Trayectoria del equipo	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes	Hasta 20 puntos
Impacto	Estrategia de circulación, impacto esperado, emisora aliada y plataformas digitales por las cuales la propuesta se dará a conocer.	Hasta 20 punto
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) producto sonoro en los términos aprobados por el jurado.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización coordinada con la Videoteca de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización. (si la presentación es pública esta deberá coordinarse con la Secretaría de Cultura) y se debe tener en cuenta el protocolo de bioseguridad por Covid - 19.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Tramitar ante la dirección nacional de derecho de autor, el registro de derechos de autor a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>

- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Una (1) copia del producto sonoro.
- Certificado o constancia de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

10 – ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL

ESTÍMULO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE MUESTRA AUDIOVISUAL, FICCIÓN, DOCUMENTAL O ANIMACIÓN PARA: LARGOMETRAJES, SERIES, PROYECTOS MULTIPLATAFORMA CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL
--

Número del estímulo:	010
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Tres (3) Estímulos de hasta, veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Audiovisuales
Enfoque:	Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Con esta convocatoria se busca impulsar la etapa de desarrollo de proyectos audiovisuales en la ciudad, siendo esta la fase en la que se consolidan las bases conceptuales, la investigación, el formato, el género, entre otros, para pasar a la posterior etapa de preproducción. Se otorgarán cuatro (4) estímulos dirigidos a proyectos de cortometrajes, largometrajes, series o proyectos multiplataforma de ficción y no ficción. Se espera que los creadores al final puedan obtener una muestra audiovisual (taste, teaser o piloto) con un mínimo de un (1) minuto, máximo cinco (5) minutos, que les permita iniciar el camino en la búsqueda de recursos de financiación para la realización de propuestas audiovisuales. En especial se busca apoyar proyectos que aborden temáticas ambientales, étnicas, prevención de violencias y apropiación del territorio o aborden contenidos para público infantil.

Nota: al referir en este estímulo a “producto audiovisual” se abarcan, proyectos de los formatos cortometrajes, largometrajes, series, animaciones o proyectos multiplataforma de ficción y/o no ficción.

Pueden Participar

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

No Pueden Participar

- Canales privados o públicos, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

Perfil de los Proponentes

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas, casas (o empresas) productoras de contenidos residentes en la ciudad, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos con temáticas de inclusión, ambientales, étnicas, prevención de violencia de género o apropiación del territorio, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar y hacer un teaser o piloto, que soporten como mínimo cinco (5) productos audiovisuales realizados.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título del producto audiovisual.
- Formato en el que se desarrollará su propuesta (cortometraje, largometraje, serie, animación o proyecto multiplataforma).
- Género (Ficción y/o no ficción)
- Tagline del producto audiovisual. (Máximo cien [100] caracteres).
- Storyline; idea central del producto audiovisual, describa de manera clara y concisa de qué se trata el producto audiovisual propuesto ¿Que se va a contar?. (Máximo una [1] página de extensión por integrante).

- Sinopsis; en la que evidencien qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman. (Máximo tres mil [3.000] caracteres de extensión).
- Argumento, escaleta o guión que describa la secuencia de la propuesta narrativa (teaser o piloto). (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
- Propuesta estética; enuncie la propuesta estética del producto audiovisual: fotografía, montaje, diseño sonoro. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
- ¿Cuál es o son las temáticas que aborda el proyecto audiovisual. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Público objetivo: ¿A quién está dirigida el producto audiovisual? indique el grupo etario y descríballo. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
- Impacto esperado ¿Qué obtendrá el público con el producto audiovisual?. Describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará al público, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el público objetivo. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
 - **Para series:**
 - Cantidad de capítulos, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente.
 - Duración de cada capítulo o producto audiovisual, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente.
 - Perfil preliminar de los protagonistas del producto audiovisual; describa las principales características de los protagonistas. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
 - **Para multiplataforma:**
 - Propuesta de cantidad de interacciones y los canales proyectados con el público objetivo.
 - Niveles de profundidad y la implicación de cada usuario. Exponga los niveles de profundidad y la proyección de implicación con los usuarios. (Máximo quinientos [500] caracteres de extensión).
 - **Para cortometraje de animación:**
 - Bocetos de diseño de escenarios principales y bocetos de diseño de personajes principales, debe incluir imágenes de frente, perfil, espalda, expresiones faciales y corporales de los personajes.
 - Descripción de la técnica de animación. (Máximo cien [100] caracteres de extensión).
- Duración del producto audiovisual o de los capítulos de la serie, proyecte cuánto durará el producto final.
- Investigación; enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos,. Es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación.(Máximo cuatro [4] páginas de extensión).

- Equipo de trabajo: mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. (Máximo tres [3] páginas de extensión).
- Hoja de vida artística donde describa la trayectoria del equipo (director, productor, guionista). En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo. (Máximo una [1] página de extensión por integrante).
- Describir los Perfiles del equipo técnico a necesidad del proyecto (dirección de fotografía, dirección de sonido, director de arte, programadores, animadores, entre otros). (Máximo quinientos [500] caracteres).
- Plan de difusión del producto audiovisual una vez concluida la vigencia del estímulo. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Soportes de mínimo cinco (5) productos audiovisuales a nombre de las personas naturales, miembros del grupo constituido o la persona jurídica.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1GDLE24gDcfeLRtT-NC4I8xL5Ed-UERyJ/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, con mínimo cinco (5) productos audiovisuales a nombre de los miembros de grupo constituido o persona jurídica, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Pertinencia.	Enfoque y claridad del proyecto en relación a su público; Segmentación de audiencia y claridad en su selección "sensibilidades, necesidades sociales, cognitivas , afectivas con la audiencia"	Hasta 25 puntos
Trayectoria del equipo	Hoja de vida que describa la trayectoria del equipo (director, productor, guionista). Y los perfiles del equipo técnico. (dirección de fotografía, dirección de sonido, director de arte, animador, programador entre otros).	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Nivel de coherencia del cronograma y del presupuesto presentado. Uso apropiado de los recursos en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.	Hasta 25 puntos
Contenido	Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto.	Hasta 10 puntos
	Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si estos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido del producto audiovisual y la audiencia objetivo.	Hasta 10 puntos
	Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la sociedad y enriquecen la existencia de la vida y la sana convivencia.	Hasta 10 puntos
	Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para el público, que atrape su atención.	Hasta 10 puntos

Total	Hasta 100 puntos
--------------	-------------------------

Derechos Del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) producto audiovisual en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.

- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Una (1) copia del producto audiovisual con las siguientes características:
- Muestra audiovisual: teaser o piloto (con edición, postproducción de imagen y postproducción de sonido), en soporte magnético, formato mínimo HD en MP4.
- Una (1) copia de materiales de divulgación impresos y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.
- Certificación de la presentación pública de la obra.

11 – ESTÍMULO PARA ENSAMBLE ORQUESTA Y BAILE ESTILO CALEÑO CONTEMPORÁNEO INFANTIL

ESTÍMULO PARA ENSAMBLE ORQUESTA Y BAILE ESTILO CALEÑO CONTEMPORÁNEO INFANTIL

Número del estímulo:	011
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta, veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Disciplinar - Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar la creación coreográfica y musical (ensamble) de una puesta en escena basada en géneros y ritmos de la salsa, con una orquesta y un grupo de bailarines de salsa estilo caleño conformado por niños y niñas de 10 a 13 años, de la ciudad de Cali, para demostrar la evolución que ha tenido la salsa caleña y cómo se fortalece la identidad de la ciudad a través del fortalecimiento de la creación entre el baile y la música representando las manifestaciones de la Salsa Caleña.

La propuesta ganadora podrá optar por una participación en la siguiente versión del Festival Mundial de Salsa, atendiendo a un proceso curatorial para garantizar el cumplimiento de los parámetros y requisitos para su exhibición en el marco del evento.

Nota 1: La terna de jurados que evaluarán este estímulo, estará conformada con un Jurado Ad Honorem que hace parte de la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Perfil de los Proponentes

Persona jurídica el cual cuenta con un colectivo de creación conformado por una (1) orquesta con (1) compositor y mínimo 6 o máximo 10 integrantes y un grupo de

salsa integrado por un (1) coreógrafo y por bailarines niños y niñas con un mínimo de 6 o máximo 10 integrantes, entre las edades de 10 a 13 años) con tres (3) creaciones en relación al concepto de ensamble.

Pueden participar:

- Personas Jurídicas

No pueden participar:

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

Documentos Requeridos

Para elaborar la propuesta tenga en cuenta:

- El producto escénico del proceso de creación debe durar mínimo tres (3) minutos y máximo cuatro (4) minutos.
- La propuesta del ensamble coreográfico debe tener una historia con un hilo conductor, una temática y puesta en escena musical y dancística, se permite el uso de elementos coreográficos, a excepción de juegos pirotécnicos, pólvora, fuego o agua.
- La música de la puesta en escena debe ser una obra original e inédita, siendo esta creación exclusiva para esta puesta escénica.
- Los temas musicales, no podrán ser ejecutados a más de 230 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 230 BMP.
- Las rutinas no deberán incluir expresiones, movimientos o actitudes con contenido de tipo sexual o violento, tratándose de un evento con participantes y asistentes menores de edad.

Nota 2: En caso de que la propuesta ganadora sea avalada por el festival mundial de salsa para ser exhibida en el marco del evento, la organización del festival asumirá todas las condiciones relacionadas con la producción técnica.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Nombre del (de la) coreógrafo(a) y del (de la) compositor(a) con reseñas del coreógrafo(a) y del compositor donde el(la) coreógrafo(a), evidencie mínimo tres (3) puestas en escena y el (la) compositor(a) evidencie mínimo tres (3) obras creadas.
- (Máximo una [1] página de extensión) para cada una de las reseñas)
- Carta de intención de participación, en donde el proponente explicará el por qué considera pertinente la creación del ensamble con niñas y niños, qué aporte tiene este para su experiencia profesional y qué impacto tendría en la comunidad. (Máximo una [1] página de extensión).
- Descripción clara y detallada del tipo de puesta en escena que se realizará, enfoque temático, metodología a emplear, descripción para el abordaje de la propuesta (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Propuesta musical que sirva como base para la creación coreográfica, la cual debe incluir el género musical y formato instrumental y/o vocal y que describa los requerimientos técnicos necesarios para el montaje (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto (bailarines, músicos, diseñadores, coreógrafo, director o compositor) - nombre completo, rol que desempeña.

Archivos de video

Los archivos deben ser cargados en los campos habilitados en la plataforma de inscripción para tal fin de la siguiente manera:

- Un (1) archivo de video en formato MP4 que contenga apartes de ensayos del grupo de niños o niñas bailarines.
- Un (1) archivo de video en formato MP4 que contenga apartes de ensayos del grupo de niños o niñas de la orquesta.

Nota 3: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1vFutxFhlsey_ro8cmkgY0aXWPndr_rSe/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales,

salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.

- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual. (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez artística y conceptual de la propuesta	Hasta 30 puntos
Aspectos técnicos	Revisión de archivo de video en formato MP4 grupo de salsa	Hasta 10 puntos
	Revisión de archivo de video en formato MP4 orquesta.	Hasta 10 puntos
Motivación	Carta de Intención	Hasta 10
Viabilidad	Viabilidad técnica y presupuestal del proyecto	Hasta 20 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tener en cuenta el reglamento del Festival Mundial de Salsa 2021 en donde se especifican las condiciones de participación y criterios de evaluación del Festival para el ensamble categoría Infantil, esto con el fin de que el proponente pueda preparar su producto de creación en ensamble desde lo que requiere el Festival para estas presentaciones y así su propuesta pueda ser considerada para exhibición en el marco del Festival.
- Realizar una creación coreográfica y musical en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador, que al final del tiempo de ejecución dado por el

programa Estímulo. Esta presentación deberá realizarse en un espacio gestionado por el o los ganadores del estímulo y ser concertada con el equipo de la Convocatoria.

- Posterior a la ejecución el ganador podrá optar por una participación en la siguiente versión del Festival Mundial de Salsa, en donde se compromete a realizar ensayos con el objetivo de darle continuidad al proceso y poder ser evaluados por la organización del festival y a quien competa de acuerdo al reglamento, esto con el fin de que la propuesta pueda llegar al espacio de exhibición del Festival de Salsa.
- En caso de necesitar cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma o integrantes), estos deben ser informados y concertados previamente con el Comité Técnico de la Convocatoria.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización
- 8 (ocho) fotografías digitales del ensamble logrado con el estímulo.

12 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN TEATRAL

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN TEATRAL	
-----------------------------------	--

Número del estímulo:	012
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta, veinte millones de pesos (\$ 20.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Sub área	Teatro
Enfoque:	Estratégico - Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar la creación original y producción integral de obras escénicas inéditas (teatrales) que respondan a uno de los siguientes géneros

- Teatro clásico
- Teatro moderno
- Teatro contemporáneo
- Teatro de vanguardia y nuevas tendencias
- Teatro infantil
- Teatro de títeres y animación de objetos
- Teatro físico
- Danza-teatro
- Teatro musical
- Circo teatro
- Teatro experimental, performance y artes vivas.

Recurriendo a elementos escenográficos, luminotécnicos, de utilería, de ambientes sonoros, de maquillaje y vestuario, entre otros signos de la representación teatral.

No se admiten remontajes de obras anteriores propias o de otros artistas. Si la dramaturgia no es autoría del proponente, deberá contar con la autorización para su uso o, en su defecto, los derechos de autor.

El espectáculo teatral ganador del estímulo será circulado en el marco del Festival Internacional de Teatro de Cali 2022.

Perfil de los Proponentes

Personas Jurídicas o Grupo Constituido, conformado por un director o un dramaturgo, elenco y equipo creativo que evidencien trayectoria de mínimo 3 (tres) creaciones en relación al objeto del estímulo.

Pueden participar:

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

No pueden participar:

- Personas Naturales

Documentos Requeridos

Para elaborar la propuesta tenga en cuenta:

- El tiempo de duración del espectáculo deberá ser superior a los cuarenta (40) minutos.
- El espectáculo debe definir la modalidad según su formato
- El espectáculo debe definir el público objetivo: público infantil, público joven, público adulto, público adulto mayor, público del sector teatro y cultura, público académico, público con desarrollado hábito de consumo cultural.
- Todos los integrantes del grupo constituido o persona jurídica deberán demostrar una actividad continua en la creación del arte teatral en la ciudad
- Los espectáculos deben corresponder a artistas o grupos profesionales, grupos profesionales de universidades, escuelas de teatro o agrupaciones comunitarias. No podrán postularse grupos de teatro aficionado, o grupos de teatro que se encuentren adscritos al programa de formación correspondiente, colegiales, etc.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que

contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Objetivo de la propuesta (Máximo quinientos [500] caracteres de extensión)
- Justificación de la propuesta de creación (Máximo una [1] página de extensión).
- Texto dramático (creado o adaptado) si ya tiene el texto, adjunte el enlace, es responsabilidad del proponente mantener el enlace abierto y activo para la evaluación.
- Descripción general de la obra que se creará: estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección. (Máximo tres [3] páginas de extensión).
- Estructura del montaje: bocetos de escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, anexar materiales de apoyo, como referentes teóricos y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos, sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto nombre completo, perfil artístico o profesional y rol que desempeña en la propuesta de creación.
- Propuesta de socialización, la cual debe estar relacionada con el proceso de creación del proyecto presentado a la convocatoria. (Máximo una [1] página de extensión)
- Plan de circulación que contemple mínimo tres (3) funciones antes de la terminación de la vigencia del estímulo. (Máximo una [1] página de extensión)

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/19C0cXxC39isRd6sXx70uhjTEPaNfQ-zi/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización. (Tener en cuenta presupuestos detallados de

las actividades planteadas para la creación, pre-producción, producción y puesta en escena de la nueva obra).

- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual. (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez artística y conceptual de la propuesta	Hasta 20 puntos
	Planteamiento creativo, dramático, estético y metodológico	Hasta 30 puntos
Aspectos técnicos	Estructura del montaje	Hasta 20 puntos
Impacto	Propuesta de socialización	Hasta 10 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una puesta en escena en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar tres (3) funciones en el espacio gestionado por el ganador. El costo y requerimiento para la realización de estas funciones correrán por cuenta del ganador. Esto con el fin de observar el producto final que circulará por el Festival Internacional de Teatro de Cali. Esta presentación debe ser informada con anticipación al equipo de la Convocatoria Estímulos Cali y debe ser considerada en el cronograma como parte de la entrega final.

- El ganador (es) se compromete a realizar ensayos en el periodo de diciembre de 2021 a marzo de 2022 con el objetivo de darle continuidad al proceso y presentarse al festival con un producto de calidad.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar

evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.

- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo 3.000 caracteres) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización
- Vídeo con el registro de la obra completa, resultado final del estímulo en medio digital (ENLACE, CD, DVD o USB). Si es un hipervínculo a cualquier plataforma de Internet en donde se encuentre el vídeo, verifique que no tenga restricción de permisos para visualizar el contenido ya que este será entregado al Comité Conceptual del Festival Internacional de Teatro Cali.
- 10 (diez) fotografías digitales del producto final logrado con el estímulo, en donde se evidencie el proceso y donde se incluya fotografías de la presentación final en el espacio de circulación utilizado.

13 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA TEATRO CALLEJERO

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE OBRA TEATRO CALLEJERO

Número del estímulo:	013
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta, doce millones de pesos (\$ 12.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Promover la creación de un montaje de teatro callejero, concebido para escenarios urbanos al aire libre o en espacios no convencionales (reservada para espectadores-transeúntes cautivos y/o espontáneos), que permita movilizar acciones desde la gobernanza, entorno al cuidado de la vida en la ciudad de Cali.

La puesta en escena debe ser innovadora, de tipo pedagógico, comunicativo sensibilizador, de alta calidad artística, con temas referentes a la protección y al autocuidado enmarcado en la estrategia “**Guardianes de Vida**”, orientando a través de esta expresión artística a la comunidad, para que contribuya a mitigar los riesgos y nos fortalezcamos como ciudad ante la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19.

Se deben realizar dos (2) presentaciones de la obra incluida la función de estreno en escenarios de la ciudad.

Esta propuesta tendrá la oportunidad de ser presentada en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Perfil de los Proponentes

Persona Jurídica o Grupos constituidos con experiencia demostrable en el campo del teatro callejero mínimo de tres (3) creaciones en relación al objeto del estímulo.

Pueden participar:

- Personas Jurídica
- Grupos Constituidos

No pueden participar:

- Personas Naturales

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Descripción clara y detallada de la obra que se creará: sinopsis de la obra, contextualización, antecedentes y referentes, metodología empleada para la creación, propuesta de dirección, justificación y pertinencia de la propuesta para el sector. (Máximo cuatro [4] páginas de extensión)
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto - nombre completo y rol que desempeña.
- La propuesta artística descrita debe tener un plan de bioseguridad según requerimientos Covid - 19. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión).
- Plan de trabajo (proceso de promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado [recuerde incluir la utilización de las plataformas virtuales]) (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Para **grupos constituidos**, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes [1.500] caracteres de extensión por integrante) que indique las actividades que han desarrollado en el campo de la creación teatral. Las hojas de vida deberán contar con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. No se permiten enlaces a páginas web, portafolios online o vínculos a redes sociales; los soportes deben

adjuntarse a la propuesta remitida. Para **persona jurídica**, hoja de vida de la entidad proponente (Máximo una [1] página de extensión) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa [1.500] caracteres de extensión por integrante) con los soportes correspondientes.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1DjekL-cNt4_6Xvsijm58uzaq9mvN6pa/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual. Es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez artística y conceptual de la propuesta	Hasta 20 puntos
	Planteamiento creativo, metodológico, justificación, contextualización relacionado al tema “Guardianes de vida”	Hasta 40 puntos
Impacto	Plan de divulgación y de socialización	Hasta 20 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 20 puntos

Total	Hasta 100 puntos
--------------	-------------------------

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una puesta en escena en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar dos (2) presentaciones en vivo en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en donde se garantizará la producción técnica en el espacio y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización

14 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN DANZA

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN DANZA

Número del estímulo:	014
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Cinco (5) Estímulos de hasta, diez millones de pesos (\$ 10.000.000) <ul style="list-style-type: none">- Un (1) estímulo para danza clásica- Un (1) estímulo para danza contemporánea- Un (1) estímulo para danza tradicional- Dos (2) estímulos para danza urbana
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Disciplinar - Poblacional
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Promover la creación de una puesta en escena, en el campo de la danza en los géneros: Danza académica, Danza folclor urbano o Danza tradicional, cuya propuesta explore una construcción coreográfica con un objetivo escénico. La puesta en escena puede apoyarse en elementos escenográficos, luminotécnicos, ambientes sonoros, utilería, vestuario, maquillaje, aspectos técnicos y logísticos para su ejecución.

Para la presente convocatoria se tendrán presente los siguientes géneros de la danza:

- Danza clásica: Género reconocido por la universalidad de su lenguaje ya que cuenta con una técnica, método estructurado y estrictamente definido para

su enseñanza y práctica, y que demanda un entrenamiento específico desde edades tempranas.

- Danza contemporánea. Este género de danza en principio surge como una reacción frente a la rigidez de las formas y el pensamiento de la danza clásica, y como una propuesta que reivindica antes que el dominio técnico la comunicación, la interpretación y la búsqueda del movimiento propio.
- Danza folclórica: Recoge la expresión dancística de las comunidades de una región particular en donde la danza es parte viva de la tradición; su ejecución se asocia a hechos cotidianos, celebraciones que vinculan a todos los miembros de la comunidad y que no necesariamente se escenifican para un público ni son ejecutadas por profesionales; sin embargo, este género ha contado con importantes desarrollos configurando modalidades y especializando su práctica.
- Danza urbana: Prácticas de las comunidades juveniles que encuentran en la danza una expresión en la que se consolida su identidad. Generalmente se asocian a procesos de resistencia y construcción de comunidades urbanas.⁵

Esta propuesta tendrá la oportunidad de ser presentada en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

Perfil de los Proponentes

Personas Jurídicas: Debe contar con mínimo tres (3) creaciones en la danza a la cual se vaya a postular. Su participación debe ser con mínimo diez (10) bailarines y un (1) coreógrafo. Grupos Constituidos conformado por mínimo diez (10) bailarines y un (1) coreógrafo que acrediten cada uno mínimo dos (2) creaciones en la danza a la cual se vaya a postular.

Pueden participar:

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

No pueden participar:

- Personas Naturales

Documentos Requeridos

⁵ Ministerio de Cultura 2da edición. *Lineamientos del plan nacional de Danza - Para un país que baila 2010 - 2020* pág. 53.

<https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/danza/Documents/LineamientosPlanDanza2aEdicion.pdf>

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta dancística
- Género dancístico en el que se enmarca la propuesta.
- Público al que va dirigida la obra. (Máximo mil [1.000] caracteres)
- Descripción clara y detallada del propósito que se busca desarrollar con la creación en este campo artístico, etapas del proceso creativo, recursos artísticos (Máximo dos [2] páginas de extensión)
- Propuesta de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados en la ejecución del proyecto. (Máximo una [1] página de extensión).
- Plan de difusión de la obra en plataformas digitales y páginas web una vez concluida la vigencia del estímulo
- Escenario o espacio en el que se realizará la presentación pública de la obra dentro de la vigencia del estímulo.
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto - nombre completo y rol que desempeña. (Máximo 500 caracteres por persona)
- Para grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad proponente (Máximo una [1] página de extensión) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1LcdeQy5s_OTu5xsJhonjKJmMqdKbWewk/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del contenido de la propuesta en términos de propósito, recursos artísticos y etapas del proceso creativo	Hasta 40 puntos
	Plan de trabajo, propuesta de socialización y plan de difusión)	Hasta 20 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 20 puntos
	Hoja de vida Artística	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y presupuesto presentado.	Hasta 10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación coreográfica en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar dos (2) presentaciones en vivo en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en donde se garantizará la producción técnica en el espacio y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.
- Adelantar la difusión de la obra en las plataformas digitales y páginas web que corresponda.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–

- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría

15 - ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN CIRCO

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN EN CIRCO

Número del estímulo:	015
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta, diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Promover la creación en circo tradicional o contemporáneo, se considerarán para la evaluación de propuestas aquellas que contengan desarrollo en su fase de conceptualización, No habrá restricción de formato, temática en el área de circo. Los proponentes que resulten ganadores deberán realizar una presentación pública de la obra resultado del estímulo.

Para su ejecución debe tenerse en cuenta las particularidades que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19, tales como el distanciamiento preventivo, cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, las restricciones para la movilidad en la ciudad, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital.

Perfil de los Proponentes

Artistas, gestores y creadores vinculados a las artes escénicas área circense que puedan acreditar mínimo tres (3) creaciones y/o composiciones desarrolladas en esta disciplina.

Pueden Participar

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

No Pueden Participar

- Personas Naturales

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Tipo de espectáculo circense en el que se enmarca la obra
- Público al que va dirigida la obra. (Máximo mil [1.000] caracteres)
- Descripción clara y detallada de la propuesta a desarrollar en artes escénicas - Circo, que incluya, sinopsis, argumento de la obra con estructura, justificación de la propuesta para el sector, etapas del proceso creativo. (Máximo cuatro [4] páginas de extensión).
- Avances del proceso creativo a la fecha de presentación del proyecto (Máximo una [1] página de extensión).
- Escenario o espacio en el que se realizará la presentación pública de la obra dentro de la vigencia del estímulo.
- Plan de trabajo (proceso de promoción de la obra, socialización del proceso, etapa de circulación del resultado [recuerde incluir la utilización de las plataformas virtuales]) (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto - nombre completo y rol que desempeña.
- Para grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad proponente (Máximo una [1] página de extensión) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad

del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/14lTO5ykrIJx6uW7n-Nquul-Bbp0dkr9V/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del contenido de la propuesta en términos de concepto, sinopsis, argumento de la obra con estructura, justificación de la propuesta para el sector, etapas del proceso creativo.	Hasta 40 puntos
Impacto	Plan de divulgación y de socialización	Hasta 10 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 10 puntos
	Hoja de vida Artística	Hasta 10 puntos

Viabilidad	Nivel de avance de la obra, coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 30 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación de artes escénicas - Circo en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar una (1) presentación pública en espacios gestionados por el ganador, bajo su exclusiva cuenta y riesgo. Los costos y requerimientos para la realización de esta función correrán por cuenta del ganador y deberán estar especificados en el presupuesto. La presentación debe ser informada con anticipación al equipo de la Convocatoria Estímulos Cali.
- Adelantar la difusión de la obra en las plataformas digitales y páginas web que corresponda.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina "informe final". Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.

- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización

16 – ESTÍMULO PARA CREACIÓN EN MÚSICA

ESTÍMULO PARA CREACIÓN EN MÚSICA	
----------------------------------	--

Número del estímulo:	016
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta, diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Disciplinar
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar procesos de creación musical, en cualquier expresión o género tales como pop, rock, hip-hop, reggae, electrónica, jazz, salsa, nuevas músicas colombianas, instrumental, entre otras. Dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales en el Distrito de Santiago de Cali.

Esta propuesta tendrá la oportunidad de ser presentada en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.

Perfil de los Proponentes

Solistas y agrupaciones musicales residentes en Santiago de Cali que acrediten como mínimo tres (3) creaciones y/o composiciones desarrolladas en esta disciplina.

Pueden participar

- Personas Naturales (solistas)
- Personas Jurídicas

- Grupos Constituidos

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre de la propuesta musical
- Género musical en el que se enmarca la propuesta
- Público al que va dirigida la obra. (Máximo mil [1.000] caracteres)
- Descripción clara y detallada del propósito que se busca desarrollar con la creación en este campo artístico, etapas del proceso creativo, recursos artísticos (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Propuesta de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados en la ejecución del proyecto. (Máximo una [1] página de extensión).
- Plan de difusión de la obra en plataformas digitales y páginas web una vez concluida la vigencia del estímulo.
- Listado de personas involucradas en el desarrollo del proyecto - nombre completo y rol que desempeña (solo para personas jurídicas o grupos constituidos) (Máximo 500 caracteres por persona)
- Para persona natural, hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la creación musical (máximo una [1] página de extensión), con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en música, entre otros. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad proponente (máximo una [1] página de extensión) y hojas de vida de las personas que participarán en el desarrollo del programa (máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia: donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del contenido de la propuesta en términos de propósito, recursos artísticos, y etapas del proceso creativo	Hasta 40 puntos
	Plan de trabajo, propuesta de socialización y plan de difusión)	Hasta 20 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 20 puntos
	Hoja de vida Artística	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y presupuesto presentado.	Hasta 10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación musical en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar dos (2) presentaciones en vivo en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en donde se garantizará la producción técnica en el espacio y el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.
- Adelantar la difusión de la obra en las plataformas digitales y páginas web que corresponda.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Tramitar ante la dirección nacional de derecho de autor, el registro de derechos de autor a través de internet <http://www.derechodeautor.gov.co>
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se

realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–

- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado o constancia de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

17- ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE CIRCUITOS MUSICALES EN ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE CALI

ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN DE CIRCUITOS MUSICALES EN ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE CALI

Número del estímulo:	17
Fecha de apertura:	2021
Fecha de cierre:	2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Tres (3) Estímulos de hasta, seis millones de pesos (\$ 6.000.000)
Área:	Artes escénicas: Circo, Danza, Música y Teatro
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	2021
Método de aplicación:	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Apoyar a los establecimientos nocturnos contemplados en el “Pacto por la vida para la reactivación económica biosegura de bares, discotecas restaurantes y lugares de esparcimiento” firmado el pasado 23 de Enero de 2021 para que fomenten y desarrollen propuestas de circulación musical con artistas o agrupaciones locales.

En particular el estímulo busca apoyar a los establecimientos para que presenten circuitos musicales locales de dos (2) artistas o agrupaciones mediante el desarrollo de presentaciones articuladas con la estrategia de circulación “Jueves de la caleñidad” en la vigencia 2021.

Perfil de los Proponentes

Personas Naturales y personas jurídicas que firmaron el “Pacto por la vida para la reactivación económica biosegura de bares, discotecas restaurantes y lugares de esparcimiento”, que puedan acreditar circulación de grupos musicales en los años 2019 y 2020 de por lo menos 5 presentaciones musicales.

Pueden Participar

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas

No Pueden Participar

- Grupos Constituidos

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título del proyecto.
- Descripción general de la propuesta de programación, en donde incluya la reseña de dos (2) artistas o agrupaciones locales que circularán en su establecimiento, los requerimientos técnicos o logísticos (si aplica) y el equipo que necesita para desarrollarla, (Máximo tres [3] páginas de extensión)
- Anexar Descripción del plan de bioseguridad en el establecimiento para el desarrollo de presentaciones, junto con el certificado de aforo permitido
- Plan de divulgación de las presentaciones: descripción de las acciones a realizar para dar a conocer el circuito musical, producto de la beca. Puede tratarse de promoción en medios de comunicación, difusión por redes sociales, impresión de piezas publicitarias o cualquier otro mecanismo.(Máximo dos [2] páginas de extensión)

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1t7mVdpErwqx3LgXifMb3gDXOQ-bIOsUK/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta, solo se tendrán en cuenta propuestas que proyecten un pago de honorarios a las agrupaciones de por lo menos un 40% del total del estímulo.
- Anexo Acreditación de experiencia: donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Solidez y calidad del contenido de la propuesta. Descripción general de la misma. Plan de bioseguridad, plan de divulgación	Hasta 50 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por el proponente.	Hasta 30 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 20 puntos
Total		100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar dos circuitos musicales con dos artistas o agrupaciones locales en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Articular las dos (2) presentaciones en vivo en el marco de las estrategias diseñadas por parte del área de Circulación y Escenarios, “Jueves de Caleñidad” de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

18 - ESTÍMULO DE PUBLICACIÓN EBOOK - CALI SEGURA PARA MUJERES Y NIÑAS.

ESTÍMULO DE PUBLICACIÓN EBOOK - CALI SEGURA PARA MUJERES Y NIÑAS.

Número del estímulo:	018
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Circulación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta nueve millones de pesos Mcte. (\$9.000.000),
Área:	Artes Literarias y Editoriales
Enfoque:	Género
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fortalecer los procesos de apropiación y fomento de la lectura, mediante el apoyo a la publicación de obras literarias en formato digital interactivo (Ebook) dirigidas al público infantil, con temas relacionados al enfoque de género. Este producto editorial debe constar de una obra terminada, inédita o de reedición propia.

El estímulo pretende sumar voluntades, desde la cultura y sus manifestaciones, para mitigar los tipos de violencia basadas en género que se encuentran en la ciudad. Esto se da en el marco de la iniciativa de ONU Mujeres (Ciudades Seguras Y Espacios Públicos Seguros Para Mujeres Y Niñas De La Ciudad De Cali), que pretende fomentar transformaciones hacia un mayor reconocimiento de la violencia y el acoso sexual contra las mujeres y niñas en el espacio público, y de los efectos en la vida de ellas.

Dada la naturaleza de este estímulo, los enfoques de género y diferencial guiarán la planeación y la implementación de las propuestas literarias y editoriales de pedagogía infantil desde un componente social. Por tanto, estas deben incluir temas relacionados con el acoso y violencia sexual en el espacio público, percepción de las mujeres y las niñas sobre la situación de violencia sexual en espacios públicos, así como las desigualdades de género y las múltiples discriminaciones por raza, transcurrir vital, condiciones socioeconómicas, o ubicación geográfica, estereotipos de género que afectan a las mujeres y a lo femenino, representaciones sociales sobre las expectativas del contexto frente a lo

que deben ser y hacer las mujeres en sus diferencias y diversidad, entre otros temas y/o realidades que confluyen en los contextos de la mujer caleña.

El ebook, dirigido al público infantil, debe representar una oportunidad para la transformación a una cultura libre de sexismos, de narrativas, estereotipos y prejuicios que reproducen las diferentes formas de discriminación, exclusión y subordinación de las mujeres en Cali Distrito.

Nota: La terna de jurados que evaluará este estímulo, estará conformada con una Jurado Ad Honorem que hace parte de la Subsecretaría de Equidad de Género de Santiago de Cali.

Perfil de la Proponente

Mujeres disidentes y mujeres, escritoras, gestoras, investigadoras, ilustradoras. Personas jurídicas cuya representación legal esté a cargo de una mujer, como editoriales legalmente constituidas en la ciudad de Santiago de Cali u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y cuenten con mínimo una (1) publicación literaria en cualquier medio.

Pueden Participar

- Personas Naturales.
- Personas Jurídicas.

No Pueden Participar

- Grupos Constituidos.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el Jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5) que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título de la obra que se publicará.
- Área en la que se enmarca el libro a publicar: Literatura (cuento, poesía, novela).
- Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Justificación formato eBook. Texto que sustente la pertinencia de la utilización del formato eBook, y se dé cuenta de la narrativa, la estructura multimedial, la usabilidad y la propuesta gráfica del libro digital. (Máximo una [1] página de extensión).
- Texto final de la obra a publicar (presentar en texto plano, no se requiere diagramación).
- Aporte del libro a la oferta editorial infantil: describa cómo contribuye a la oferta editorial infantil existente, qué necesidades satisface o atiende. (Máximo una [1] página de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña).
- Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Texto final de la obra a publicar en formato digital (PDF) y con anexos a color si aplica (ilustraciones, fotografías, gráficos, etc.).
- Hoja de vida de la proponente. (Máximo una y media [1 ½] página de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones en artes literarias, entre otros. En caso de aportar una URL o enlaces virtuales, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de evaluación del presente estímulo.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra al momento de presentarse a la convocatoria.

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1oeHU7rCZIRj2Je4B5FYihX2uKHtTTB2O/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo cronograma general detallado donde describa las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia: donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad de la proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 40 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 10 puntos
	Hoja de vida Artística	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte del libro digital a la oferta editorial del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos de la Ganadora

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes de la Ganadora

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la ganadora deberá:

- Realizar una publicación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Realizar la publicación de un (1) libro en formato PDF y en los términos aprobados por el jurado.
- El libro debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad de la ganadora hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga *“una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021”* este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Registro nacional de derecho de autor de la obra al momento de presentarse a la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, la ganadora deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer a la proponente ganadora (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización.
- Certificado o constancia de registro en el ISBN
- Certificado de la actividad de socialización y presentación pública de la obra publicada.

19 – ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA

ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIA
--

Número del estímulo:	019
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Tres (3) Estímulos de hasta, Nueve millones de pesos Mcte (\$9.000.000) cada uno.
Área:	Artes Literarias y Editoriales
Enfoque:	Diferencial - Territorial
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Estimular y promover la publicación de obra literaria, se propone la presente convocatoria para garantizar la publicación de obras inéditas que visibilicen la producción narrativa de contenidos de calidad en los géneros de novela, cuento, crónica, y poesía. No se recibirán textos académicos como tesis, investigaciones monográficas o similares.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como obra inédita aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato ni por editorial alguna. Por esta razón el ganador deberá adelantar las gestiones necesarias para editar, publicar y distribuir la obra seleccionada.

Los ganadores del año en curso deberán realizar su lanzamiento de su obra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Cali, para tal caso deben proyectar tener lista y circulando su obra a más tardar en última semana del mes de septiembre.

Perfil de los Proponentes

- Autores en el campo de la creación literaria, la investigación sobre literatura y procesos de lectura, y la difusión e investigación en temáticas culturales, artísticas, historia de la cultura y patrimonio cultural, que acrediten como mínimo tres (3) productos escritos sobre temas afines y que hayan sido publicados en formatos de circulación pública.
- Editores y compiladores que hayan coordinado proyectos editoriales sobre temáticas de arte y cultura, y que acrediten como mínimo tres (3) productos editoriales sobre temas afines que hayan sido desarrollados bajo su coordinación y que hayan sido publicados en formatos de circulación pública.

Pueden participar

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No pueden participar

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5) que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título de la obra que se publicará.
- Área en la que se enmarca el libro a publicar: literatura (cuento, poesía, novela, ensayo, crónica, investigación sobre literatura y lectura), difusión de temáticas culturales y artísticas, o circulación de resultados de investigación sobre temáticas culturales y artísticas.
- Lengua en la que está escrita la obra: castellano, lenguas nativas colombianas, otras.
- Descripción clara y detallada del contenido de la obra que se publicará, especificando sus aspectos constitutivos (máximo dos [2] páginas de extensión).

- Texto final de la obra a publicar (presentar en texto plano, no se requiere diagramación).
- Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Público al que va dirigida la obra. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Aporte del libro a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende (Máximo una [1] página de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña).
- Plan de difusión del libro publicado que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Registro nacional de derecho de autor de la obra. En el momento de presentarse a la convocatoria se aceptará certificado de que el registro se encuentra en trámite. En caso de resultar ganador, se exigirá el registro expedido para la firma de la carta de compromiso.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. (Máximo 1 hoja de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante).

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1RxXXU_fKvsF_6yqeQwgN3sb7GzzeT0p3/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia: donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad de la proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 40 puntos
Trayectoria del proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por los proponentes.	Hasta 10 puntos
	Hoja de vida Artística	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte del libro digital a la oferta editorial del país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos.	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una publicación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Antes de su impresión, el ganador deberá presentar para aprobación por parte del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali, el archivo final en PDF. Deben incluirse los logos de la Secretaría de Cultura y el texto “una iniciativa apoyada por”. Es requisito solicitar los logos al Comité Técnico, de forma que se ajusten al manual de imagen corporativa.
- Imprimir el número de ejemplares comprometido según el proyecto presentado y aprobado por los jurados además de los logos y créditos de la Secretaría de Cultura. El libro debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.

- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Diez (10) copias del libro impreso aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.
- Certificado del depósito legal de la publicación.
- Certificado de la actividad de socialización y presentación pública de la obra publicada.
- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

20 – ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN ARTÍSTICA, DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA

ESTÍMULO PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, PUBLICACIONES DE CÓMIC, PUBLICACIONES O NOVELA GRÁFICA

Número del estímulo:	020
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta, nueve millones de pesos (\$9.000.000)
Área:	Artes Literarias y Editoriales
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Estimular la realización de una creación y publicación inédita de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes plásticas y visuales, cómic o novela gráfica. Tratándose de publicaciones realizadas por los artistas, su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes plásticas y visuales que hayan tenido lugar antes de 2021.

Los ganadores del año en curso tienen derecho a realizar el lanzamiento de su obra en el marco de la Feria Internacional del Libro de Cali, para tal caso deben proyectar tener listo y circulando su obra a más tardar en la última semana del mes de septiembre y si fuese considerado hacer publicación virtual, esta deberá estar disponible durante por lo menos tres (3) años a partir de su publicación.

Perfil de los Proponentes

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes plásticas y visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas, diseñadores, e ilustradores que acrediten una (1) publicación literaria en cualquier medio.

Pueden participar

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

No pueden participar

- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título de la obra que se creará
- Sinopsis general del libro de novela gráfica o libro de comic (Máximo una [1] página de extensión).
- Un avance gráfico de la propuesta: el autor pondrá a consideración el tamaño y tipo de fuente que usará en el avance de su propuesta, la cual no tendrá una extensión mínima, aunque se estima que sea de un 30%. Los autores sí deben considerar que dicho avance sirva para que el jurado se forme una idea cabal del proyecto, y tanto autores como jurados deberán considerar que textos, dibujos y/o ilustraciones tengan la consistencia y la extensión adecuadas para, una vez terminado y en conjunto, poder ser considerado como novela gráfica o libro de cómic.
- Características del libro: tiraje, número de páginas, tipo de papel, número de tintas, dimensiones, tipo de cubierta, tipo de encuadernación y otra información que se considere pertinente. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Departamento y municipio de edición de la publicación.
- Público al que va dirigida la publicación. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).

- Aporte de la publicación a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende (Máximo una [1] página de extensión).
- Listado de personas involucradas en el desarrollo de la obra: escritores, compiladores, ilustradores, diseñadores, traductores (nombre y rol que desempeña).
- Plan de difusión de la publicación que incluya al menos públicos potenciales, formas de acceso, alternativas de mercadeo (precio, distribuidores, si aplica) y resultados esperados. (Máximo mil [1.000] caracteres de extensión).
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. (Máximo 1 hoja de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante).

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/167asSrRDP-bqusbWkPo_ZxTqLy3pCA2q/view

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma; Cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta en relación con el público al que va dirigido	Hasta 40 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el o los proponentes	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuestos presentado	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte de la obra a la oferta editorial sobre artes plásticas y visuales en el país por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas o públicos no atendidos	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación y publicación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador, esta publicación debe estar impresa la última semana de septiembre o si es virtual ponerla a circular antes de la presentación en la feria del libro.
- Imprimir el número de ejemplares comprometido según el proyecto presentado y aprobado por los jurados además de los logos y créditos de la Secretaría de Cultura. El libro debe incluir el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia antes del quince (15) de noviembre del año en curso.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación

- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Antes de su impresión, el ganador deberá presentar para aprobación por parte del Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali, el archivo final en PDF. Deben incluirse los logos de la Secretaría de Cultura y el texto “una iniciativa apoyada por”. Es requisito solicitar los logos al Comité Técnico, de forma que se ajusten al manual de imagen corporativa
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Una (1) copia digital del informe final de investigación según parámetros comunicados por la Secretaría de Cultura.
- Certificado de socialización de los resultados del estímulo.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (máximo 3.000 caracteres) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: el testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto en los términos aprobados de esta convocatoria (plasmar cuáles fueron los beneficios).
- Diez (10) copias del libro impreso aprobado por el Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali.
- Certificado del depósito legal de la publicación.

21 – ESTÍMULO DE PERIODISMO CULTURAL CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS

ESTÍMULO DE PERIODISMO CULTURAL CALI CORAZÓN DE LAS CULTURAS
--

Número del estímulo:	021
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.
Área:	Artes Literarias y Editoriales
Enfoque:	Estratégico
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación:	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar y promover la generación de contenidos periodísticos que den a conocer, visibilicen y analicen saberes y prácticas del quehacer cultural y artístico de Santiago de Cali, y aporten a la visión de Cali distrito Cultural.

Las propuestas dentro de esta convocatoria deberán incluir en el desarrollo del proyecto como mínimo 5 publicaciones seriadas, orientadas a los diferentes medios de comunicación como medios escritos impresos, medios escritos digitales, medios audiovisuales, medios sonoros, multimedias y transmedias, entre otros y que en conjunto se desarrollen como una estrategia de comunicación y aporten a la construcción de Cali Distrito Cultural.

Nota: Los proponentes deberán garantizar el libre acceso a los contenidos finalizados por parte de la comunidad en general a través de una plataforma abierta. De manera opcional, podrán además certificar la emisión futura a través de diferentes medios de comunicación.

Perfil de los Proponentes

Generadores de contenidos periodísticos que presenten como mínimo 3 publicaciones de su experiencia en el campo del periodismo cultural.

Pueden Participar

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título del proyecto
- Medios o medio de comunicación en los que se desarrollará el proyecto: medios escritos impresos, medios escritos digitales, medios audiovisuales, medios sonoros, multimedias y transmedias, entre otros.
- Lengua en la que se desarrollará el proyecto: castellano, lenguas nativas colombianas, otras.
- Descripción clara y detallada del proyecto, especificando sus aspectos constitutivos (Máximo una [1] página de extensión).
- Avances del proceso de investigación a la fecha de presentación del proyecto. (Máximo una [1] página de extensión).
- Contextualización, antecedentes y referentes (Máximo una [1] página de extensión).
- Justificación y pertinencia del proyecto (Máximo una [1] página de extensión).
- Público al que va dirigida la obra. (máximo mil [1.000] caracteres de extensión)
- Aporte de la obra a la oferta de periodismo cultural de la ciudad, la región y el país: describa cómo contribuye el proyecto a la oferta de contenidos culturales existentes, qué necesidades y público satisface o atiende. (Máximo una [1] página de extensión).

- Plan de producción. Describa de manera clara y detallada el proceso de realización del proyecto, los recursos técnicos a emplear, equipo humano (describa solamente el rol que desempeñará cada persona) (Máximo una [1] página de extensión).
- Plataforma de acceso a las piezas finalizadas: Precisar la plataforma a través de la cual se tendrá libre acceso a los contenidos desarrollados.
- Plan de emisión (opcional): Describir las alternativas de emisión futura de las piezas finalizadas a través de medios de comunicación. Incluir certificaciones de compromiso que soporten el plan de emisión.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. (Máximo 1 hoja de extensión) con sus respectivos soportes, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de evaluación del presente estímulo. En el caso de los grupos constituidos, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada uno de sus integrantes y los soportes correspondientes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante).

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1TjrKzTcrdp5x0d5dsEXbsqEz3-OWLvpS/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma; cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica) así como actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una (1) máximo dos (2) evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, (Si el estímulo lo permite) es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido del proyecto en relación con el público al que va dirigido	Hasta 40 puntos
Trayectoria	Pertinencia de las experiencia en el área acreditada por el o los proponentes	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Nivel de avance del proyecto, coherencia del cronograma y el presupuesto presentado	Hasta 20 puntos
Impacto	Aporte de la obra a la oferta de periodismo cultural de la Ciudad, alcance, difusión y emisión propuestas.	Hasta 30 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos Del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes Del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una creación de contenidos periodísticos en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Este deberá ser entregado una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado final donde evidencien el desarrollo del proceso y los resultados obtenidos.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “una iniciativa

apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Entregar a la secretaría de Cultura con 30 días de anticipación piezas promocionales según las directrices de la oficina de Comunicaciones - Alcaldía para la difusión del proyecto ganador en las redes alcaldía, en todas sus etapas.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador del estímulo deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Certificado de socialización de los resultados del estímulo.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (Máximo 3.000 caracteres) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.

22 - ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN: MUJERES CUENTAN LAS MEMORIAS E HISTORIAS DE CIUDAD

ESTÍMULO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN: MUJERES CUENTAN LAS MEMORIAS E HISTORIAS DE CIUDAD
--

Número del estímulo:	022
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Creación
Cuantía:	Un (1) Estímulo de hasta diez millones de pesos Mcte. (\$10.000.000)
Área:	Patrimonio Material e Inmaterial
Enfoque:	Género - Territorial
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Promover la circulación de la investigación a partir de publicaciones que indaguen sobre la memoria e historia de Santiago de Cali como estrategia para la divulgación y el fortalecimiento de nuestras identidades colectivas, donde se evidencie la influencia de las representaciones sociales en el espacio y los cambios urbanos y rurales más significativos dentro del territorio desde el relato y la mirada de las mujeres.

Se entregará un (1) estímulo a un proyecto que busque difundir los estudios socio-históricos sobre nuestras comunidades locales: personajes, prácticas culturales e identidades territoriales y cuyos resultados de la investigación logren realizar una **publicación para la circulación** del conocimiento histórico y las configuraciones barriales y rurales de Cali Distrito.

Se tendrán en cuenta como consideraciones especiales de la publicación ganadora la originalidad y temática. El texto resultado de la investigación deberá ser original, inédito, no publicado (ni en forma física ni digital).

Los requisitos para la aceptación de relatos son los siguientes:

Su acción ha de desarrollarse en un contexto histórico verificable que tenga que ver con el perímetro de la ciudad (áreas rurales o urbanas). Se entenderá como

“contexto histórico” tanto el marco (temporalidad) como los personajes (por ejemplo, referentes o personajes urbanos o figuras históricas).

El texto no podrá incurrir en delitos legales que infrinjan los derechos de autor. Los casos donde se identifique plagios o similares serán reportados ante las autoridades pertinentes.

Se valorará la rigurosidad investigativa con relación a: idoneidad del tema respecto a los parámetros planteados en el estímulo, propuesta metodológica, uso de recursos bibliográficos como la utilización de fuentes diversas y su debida utilización, exposición de resultados de manera lógica y legible.

El jurado valorará la obra por su calidad en la exposición escrita de sus resultados: desarrollo del tema y originalidad, recursos en el uso de tablas o gráficos, como el adecuado uso de material fotográfico que le permitan al lector acceder de mejor forma a los resultados expuestos como también se tendrá en cuenta el adecuado uso del castellano.

Nota: La terna de jurados que evaluará este estímulo, estará conformada con una Jurado Ad Honorem que hace parte de la Subsecretaría de Equidad de Género de Santiago de Cali.

Perfil de la Proponente

Mujeres y quienes se consideren mujeres, escritoras, gestoras, investigadoras, estudiantes y ciudadanas que puedan acreditar la experiencia en mínimo tres (3) publicaciones o investigaciones, ponencias, artículos, participaciones en congresos, entre otros.

Pueden Participar

- Personas Naturales.
- Grupos Constituidos.
- Personas Jurídicas.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Título de la investigación que se publicará (se sugiere un título corto y descriptivo)
- Descripción clara y detallada de la propuesta a desarrollar que incluya, sinopsis, argumento de la obra con estructura, justificación de la propuesta para el sector, etapas del proceso creativo. (Máximo dos [2] páginas de extensión)
- Descripción que corresponda a las características que utilizará en la publicación como: tipo de papel, tipo de encuadernación, diagramación de carátula, entre otros. (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión)
- Descripción de la franja a la cual va dirigido el proyecto, ¿Por qué es importante este proyecto para el público objetivo? (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión)
- Cuando sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos. (Máximo una [1] página de extensión).
- Propuesta metodológica para la circulación, con descripción de canales que se usarán para circular el contenido, listado de fechas de circulación, alcance esperado con el público objetivo, estrategia de difusión, tono comunicacional que se usará en la promoción. (Máximo una y media [1 ½] página de extensión)
- Aporte de la publicación a la oferta editorial del país: describa cómo contribuye a la oferta editorial existente en el país, qué necesidades satisface o atiende. (Máximo dos mil [2.000] caracteres de extensión)
- Para **personas naturales**, hoja de vida de la proponente. (Máximo 1 hoja de extensión) con sus respectivos soportes que demuestren mínimo tres (3) investigaciones y publicaciones, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, procesos de creaciones artísticas en artes, entre otros. En caso de aportar una URL o enlaces virtuales, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de evaluación del presente estímulo. En el caso de los **grupos constituidos**, deberá presentarse la hoja de vida artística de cada una de sus integrantes y los soportes correspondientes (Máximo mil quinientos [1.500] caracteres de extensión por integrante). **Persona jurídica**, hoja de vida de la organización (Máximo dos [2] páginas de extensión).

Nota: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo Cronograma: cronograma detallado donde describas las etapas o fases del proyecto (Procesos de edición, producción y publicación) y las respectivas tareas de desarrollo de la propuesta, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.
- Anexo Presupuesto: presupuesto detallado que incluya los ítems desarrollados en el proyecto (procesos de edición, producción y publicación) donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica).

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad del proyecto, contenido de la propuesta en términos de concepto, características de la publicación, temática, justificación y etapas del proceso creativo.	Hasta 40 puntos
Trayectoria de la proponente	Pertinencia de la experiencia acreditada por la o las proponentes.	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia y solidez de la propuesta en términos del cronograma y el presupuesto vigente para el estímulo.	Hasta 15 puntos
Impacto	Aporte de la investigación por la temática que aborda, satisfacción de necesidades no atendidas, o atención a públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos
	Aporte de la creación a la oferta cultural y artística del municipio.	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos de la Ganadora

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes de la Ganadora

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, la ganadora deberá:

- Realizar una investigación y publicación en relación al objeto del estímulo según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Con el ánimo de contribuir a la circulación del conocimiento resultado de investigación, la presente convocatoria solicita la impresión de informes finales de investigación en formato de libro. Las siguientes son las especificaciones técnicas para la impresión de los informes:

- **Especificaciones técnicas**

- Páginas internas: Papel earth pack o equivalentes en color, 70grs, 1x1 tintas (La impresión de fotografías a color será opcional)
- Carátula: Propacote C1S o equivalentes, 280grs, 4x0 tintas, Grafada, Laminado mate frio 1/C
- Terminado: Grafados intercalados, pegados en Hotmelt, rellados.
- Cantidad: Se deben entregar cien (100) ejemplares para distribución en las bibliotecas públicas y depósitos de ley, pero el o los autores son libres de imprimir copias adicionales para su propio archivo, según disponibilidad presupuestal.
- Tamaño cerrado: 18x22 cm
- Total páginas: Según contenido.
- ISBN: No se solicita diligenciamiento de ISBN por tratarse de informe de investigación

- **Contenido:**

- Carátula: Hay libertad en el diseño, pero debe incluir de forma clara el título de la investigación, los autores.
- Contracarátula: Hay libertad en el diseño, pero debe incluir de forma clara un resumen de doscientas cincuenta palabras, el texto “Informe final de investigación del proyecto” NOMBRE DEL PROYECTO APROBADO realizado a través de una beca de investigación dentro de la convocatoria Estímulos Cali 2021”, y el texto “con el apoyo de” y van los logos de la Secretaría de Cultura de Cali.
- Páginas internas: Se recomienda incluir el título de la investigación, los autores, una tabla de contenidos y los resultados en su versión más depurada.

- **Aprobación Antes de impresión**

Hay libertad en el diseño editorial del informe, sin embargo se solicita presentar el PDF al Comité Técnico ANTES de su impresión para recomendaciones, orientaciones en el uso de logos y aprobación final.

- **Costos de impresión:**

Los costos de la impresión deberán ser asumidos por el proponente y estarán incluidos dentro del presupuesto de la propuesta. Hay total libertad en la selección de impresores, pero deben respetarse las especificaciones técnicas y la cantidad mínima de treinta (30) ejemplares.

- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar dos (2) actividades de socialización (una 1 socialización dirigida a alguna zona urbana de Cali y 1 socialización dirigida a alguna zona rural de la ciudad) para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo que incluya al menos una (1) actividad con el grupo de interés participante en la investigación y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali 2020. Las socializaciones deben ir dirigidas a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad de la ganadora hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Presentar una (1) copia del informe final de investigación en formato digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2020. Las especificaciones para este informe se comunicarán a los ganadores (incluyendo uso de logos, carátulas y créditos respectivos).
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–

- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, la ganadora deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Una (1) copia digital del informe final de investigación según parámetros comunicados por la Secretaría de Cultura.
- Una (1) copia en medio magnético de una (1) narrativa cultural resultado de la investigación, de acuerdo a los formatos indicados según el tipo de narrativa.
- Certificado de socialización de los resultados del estímulo.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (Máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Una (1) copia en medio magnético e impreso de un texto que incluya: el testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto en los términos aprobados de esta convocatoria (plasmar cuáles fueron los beneficios).

23 – ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN EVENTOS Y FESTIVALES DEL DISTRITO CON MÁS DE TRES (3) VERSIONES.

ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN EVENTOS Y FESTIVALES DEL DISTRITO CON MÁS DE TRES (3) VERSIONES.

Número del estímulo:	023
Fecha de apertura:	01 de abril de 2021
Fecha de cierre:	30 de abril de 2021
Línea de acción:	Formación
Cuantía:	Dos (2) Estímulos de hasta, diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Patrimonio Material e Inmaterial
Enfoque:	Poblacional
Periodo de ejecución:	06 de julio de 2021 - 15 de noviembre de 2021
Método de aplicación	Digital
Contacto:	estimulos.cultura@cali.gov.co

Objeto

Fomentar y promover el desarrollo de estrategias pedagógicas para la formación de públicos en festivales locales, con el fin de estimular la apropiación, valoración y reconocimiento de las diversas poblaciones, manifestaciones culturales o artísticas presentes en el evento. En particular, se fortalecerán con el estímulo, dos (2) procesos que acrediten como mínimo tres (3) versiones anuales o semestrales realizadas con anterioridad y planteen como mínimo una (1) estrategia para la formación de públicos a desarrollar en su evento, la cual deberá brindar, por medio de espacios de discusión y debate como foros, seminarios, congresos, etc., herramientas al espectador para la apropiación y reconocimiento de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las cuales se hace partícipe.

Nota 1: Las propuestas no podrán exigir la vinculación a otros programas como requisito de participación (funciones pagas, festivales, etc.).

Para el particular, se entenderá por formación de públicos al proceso mediante el cual los creadores, gestores y artistas fomentan el aprendizaje, interacción y

apropiación del público con los contenidos y expresiones artísticas, culturales y patrimoniales de las cuales participan. De esta forma, el bien y/o servicio cultural deja de percibirse, exclusivamente, como un bien de consumo, y se reconoce como una manifestación transformadora para la apercepción de los públicos, en sus distintos niveles de interacción, consolidando identidades, experiencias y actitudes que aporten al estado de bienestar de la sociedad.

Perfil de los Proponentes

Grupos constituidos y personas jurídicas que puedan acreditar por lo menos tres (3) versiones anuales o semestrales del evento o festival y planteen la creación y realización de una estrategia de formación de públicos, hacia una o varias manifestaciones culturales presentes en el evento o festival.

Nota 2: En el caso de que el evento no haya contado con un proceso de formación de públicos en sus versiones anteriores, deberán contar con un tutor que fortalezca la propuesta en este aspecto.

Pueden Participar

- Personas Jurídicas.
- Grupos Constituidos.

No Pueden Participar

- Personas Naturales.

Documentos Requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de la convocatoria.

Para el jurado

Descripción general del proyecto en un documento PDF (tamaño carta, fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12 y con un interlineado de 1.5), que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- Nombre del evento o festival
- Nombre de la estrategia pedagógica

- Descripción de la trayectoria del evento o festival en procesos de formación de públicos. (Máximo una [1] página de extensión).
- Descripción general de los contenidos del evento o festival. Donde incluya: Programación, manifestaciones artísticas o culturales a presentar, duración del evento, lugar de realización, etc. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- ¿Cómo se vinculará el proceso de formación de públicos al evento o festival propuesto? Donde incluya: metodología, fases, etapas del proceso pedagógico, nivel de apreciación del público proyectado, niveles de interacción con el público, entre otros. (Máximo dos [2] páginas de extensión).
- Listado de expertos que participarán en el proceso formativo, describa sus perfiles profesionales y académicos. (Máximo 500 caracteres de extensión por persona)
- Justificación de la importancia de la estrategia de Formación de públicos, donde diferencie el aporte al evento y a las manifestaciones artísticas presentes (Máximo una [1] página de extensión).
- Listado de actividades a desarrollar para la formación de públicos donde relacione los perfiles de los expertos y su relación con el tema, área artística y la forma en la que aportarán a la formación.
- Planteamiento de estrategia de convocatoria de público, que contenga: perfil de la población, niveles de interés y apreciación artística del público, asistentes proyectados para la participación de las actividades programadas, entre otros. (Máximo una página y media [1 y 1/2] de extensión).
- Soportes que certifiquen el número de versiones realizadas del evento propuesto durante las últimas tres (3) versiones semestrales o anuales, donde se vea claramente el nombre del evento, la fecha y el lugar de realización (copias de programas de mano, certificados, constancias, fotografías donde se identifique el evento, etc.).

Nota 3: Es necesario diferenciar los asistentes del evento o festival a las personas impactadas, durante la implementación de la estrategia.

Nota 4: Consulte el anexo A – documento guía para la aplicación del presente estímulo, el cual está pensado como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio) Este documento podrá descargarlo en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1DYcbT-DW72-G38xQltawk9FHV1moYtg1/view>

Adicional deberá anexar en el formulario:

- Anexo cronograma general detallado donde describa las etapas o fases de conceptualización, reproducción, producción y postproducción del proceso de formación de públicos dentro del evento o festival, ajustado en el tiempo al calendario de ejecución del presente estímulo.

- Anexo Presupuesto; presupuesto detallado donde especifique los rubros que se financiarán con el recurso del estímulo y los que financian otras entidades (Si aplica), así como, actividades a realizar, servicios a contratar, materiales, salidas, entre otros, y valor total de la propuesta. Dentro del presupuesto se debe contemplar la producción de la propuesta de socialización.
- Anexo Acreditación de experiencia, donde soportará los requisitos mínimos de participación requeridos, recuerde que es necesario hacer una descripción textual y aportar mínimo una máximo dos evidencias de realización de la actividad. En caso de aportar una URL o enlace virtual, es responsabilidad del proponente mantenerla activa por todo el proceso de ejecución del presente estímulo.

Nota 5: No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos.

- **Reprogramación del evento:** si las fechas o los contenidos del evento aprobado deben ser modificados, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo electrónico estimulos.cultura@cali.gov.co, quien aprobará las nuevas fechas y contenidos siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- **Cancelación del evento:** si el evento aprobado es cancelado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Comité Técnico de la Convocatoria Estímulos Cali a través del correo electrónico estimulos.cultura@cali.gov.co y proceder con la devolución de los recursos otorgados.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Valoración
Contenido	Calidad y coherencia de la metodología de la propuesta pedagógica, relación de las fases o etapas y los niveles de interacción con el público.	Hasta 40 puntos
Pertinencia	Pertinencia de la estrategia de Formación de públicos, destacando el aporte al evento y a las manifestaciones artísticas presentes en el evento o festival.	Hasta 20 puntos
Trayectoria	Experiencia acreditada por el proponente. Calidad del proponente como productor del evento.	Hasta 10 puntos
Viabilidad	Coherencia del cronograma y del presupuesto presentado.	Hasta 10 puntos

Impacto	Claridad Planteamiento de estrategia de convocatoria al público y listado de actividades a desarrollar para la formación de públicos	Hasta 20 puntos
Total		Hasta 100 puntos

Derechos del Ganador

Los contemplados en los requisitos generales de participación.

Deberes del Ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un (1) proceso para la formación de públicos, dentro del evento propuesto según los términos aprobados por el jurado en el proyecto elegido como ganador.
- Participar de todas las jornadas de acompañamiento y formación para el desarrollo del proyecto que sean establecidas por la Secretaría de Cultura.
- Entregar un informe de avance en los tiempos establecidos, que se le informen durante el proceso.
- Presentar un (1) informe técnico y un (1) informe financiero de la implementación del proyecto en los términos aprobados por el jurado, al cual se le denomina “informe final”. Estos informes y entregables exigidos, deberán ser entregados una vez finalice la ejecución de su propuesta y dentro de las fechas establecidas por el Comité Técnico de la Convocatoria que se le informen durante el proceso.
- Realizar una (1) actividad de socialización para dar a conocer el resultado y los avances logrados con el estímulo recibido dentro de la Convocatoria Estímulos Cali. La socialización debe ir dirigida a una audiencia que sea pertinente según la naturaleza del proyecto, no debe implicar ningún costo para los asistentes, y puede hacerse a través de distintos formatos como presentación, charla, taller o difusión a través de medio de comunicación. Es responsabilidad del ganador hacer las gestiones necesarias para la socialización.
- Otorgar los créditos a través de la utilización de los logos a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura según se oriente por parte del Comité Técnico de la convocatoria, o un texto que diga “*una iniciativa apoyada por Secretaría de Cultura de Cali - Convocatoria Estímulos Cali 2021*” este debe ser utilizado en todas las actividades desarrolladas, material publicitario y demás elementos generados en relación con el estímulo recibido.

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Asistir a las actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria. En todo caso, los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
- Diligenciar el registro de beneficiarios directos e indirectos enviado por la convocatoria.

Listado de entregables a la Secretaría de Cultura de Cali

Al finalizar la ejecución del proyecto, el ganador deberá entregar en medio digital a la Secretaría de Cultura:

- Informe técnico: debe incluir la descripción de la ejecución de actividades programadas en el cronograma aprobado y cada una de ellas debe soportar evidencias con fotografías, planillas de actividades, socializaciones, enlaces a redes sociales, listados de asistencia, piezas gráficas, medición de impacto en redes sociales o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta.
- Informe financiero: debe incluir los soportes que respaldan la ejecución del presupuesto aprobado, tales como: facturas, soporte de consignación, equivalentes, relación de gastos, entre otros.
- Entregar un producto de la memoria de la ejecución del proyecto con soportes visuales, sonoros y/o audiovisuales, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría, acompañado de un texto descriptivo que permita comprender al lector en qué consistió el proyecto y conocer al proponente ganador (Máximo una [1] página de extensión) para visibilizar los resultados de la convocatoria en la plataforma virtual asignada por la Secretaría.
- Certificado de la actividad de socialización.
- Un (1) texto escrito donde comparta las experiencias del proceso realizado, que incluya descripción de la experiencia que permita ver los aprendizajes y conclusiones con una extensión máxima de una [1] página.



ANEXOS

ANEXOS

La convocatoria contempla dos mecanismos para la recepción de propuestas (Participación en línea y Participación en físico). Los formatos editables de los anexos los podrá descargar de la página web, los documentos aquí presentado son de uso obligatorio si el término de referencia del estímulo al que aplica lo solicita, recuerde que su propuesta se compone por la suma de varios de estos anexos según aplique, el modificar sustancialmente cualquiera de estos documentos puede ser motivo de rechazo de la propuesta a presentar. www.culturaenlinea.cali.gov.co

ANEXO 1 – FORMULARIO PERSONAS NATURALES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI	VERSION	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EN REVISIÓN

CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI - SECRETARÍA DE CULTURA										
<small>Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones estimados en los términos de referencia de la convocatoria. Recuerde que este anexo debe estar acompañado de los documentos administrativos de participación según corresponda a cada tipo de estímulo</small>										
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA										
Área en la cual participa							Número del Estímulo*			
Título proyecto u obra*										
Nombre del tutor (si aplica)										
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN										
Nombres y apellidos										
Tipo de Identificación	C.C		C.E		Pasaporte		Número			
Lugar de expedición						Sexo Femenino		Sexo Masculino		
INFORMACIÓN DE NACIMIENTO										
Fecha de nacimiento				Edad		País de Nacimiento				
Departamento						Ciudad/municipio				
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN										
País						Departamento				
Ciudad/municipio						Área:	Rural		Urbana	
Dirección						Comuna/ corregimiento			Barrio	
Número Celular						Número telefónico				
Correo electrónico										
Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.										
OTRA INFORMACIÓN										
¿Posee alguna discapacidad física?	SI		No		¿Cuál?					
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	SI		No		¿Cuál?					
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	SI		No		¿Cuál?					
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?	SI		No		¿Cuál?					

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA ESTÍMULOS ALCALDÍA DE CALI</p>	VERSION	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EN REVISIÓN

Términos y condiciones, Autorización de uso y declaración de conocimiento

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos Cali y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo, los cuales declaro conocer, entender y aceptar de manera integral y frente a los cuales hare plena sujeción comprendiendo los alcances y limitaciones allí establecidos. Autorizo a la Secretaría de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas junto con los documentos usados para la inscripción una vez vencido el término para su retiro.

Manifiesto que en caso de renuncia al estímulo, declinación o incumplimiento en el desarrollo del proyecto, reintegraré toda suma de dinero que me sea entregada junto con sus intereses, actualizaciones y/o subrogado pecuniario en caso de no tratarse de sumas de dinero, y pólizas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Cultura de Cali.

Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo la autorización a la Secretaría de Cultura, para hacer uso de mi nombre o imagen o de mi organización cultural y la creación o producción apoyada mediante esta convocatoria, para efectos de publicidad o información de las entidades que ejecutan el contrato o convenio que da lugar a estos apoyos al sector cultural; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes (anexos) son veraces y auténticos. Manifiesto que eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Cali, de cualquier tipo de acción adelantada por terceros en su contra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo del proyecto. Manifiesto que en caso de que mi proyecto sea seleccionado como ganador, y se presente una causal de incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente la informaré de inmediato a la Secretaría de Cultura de Cali, entendiéndose que los tiempos y plazos para la ejecución de los proyectos, hace inminente que algunos proyectos se cancelen, cediendo el cupo a proyectos suplentes para ser beneficiarios. Autorizo a la Secretaría de Cultura de Cali, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de los proyectos presentados que se considere necesarias.

Habeas data

De acuerdo a lo estimado en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 para efectos del tratamiento de los datos personales aquí recolectados, al diligenciar este formulario usted autoriza a la SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el Procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) validar la información en cumplimiento de la exigencias legales de la convocatoria (2) adelantar las acciones de sistematización de la información para fines estadísticos, protocolos comunicativos, de referencia y selección a los que hubiera lugar (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) para solicitar y recibir de las personas naturales o jurídicas que se refirieran, las constancias o validaciones a las que hubiere lugar. El alcance de la autorización comprende la facultad para que el SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la convocatoria o procesos afines, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través de los canales dispuestos por el SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI para la atención al público. Las condiciones previamente estipuladas se aplicarán también en el caso en el que el representante legal de un menor de edad (padre o tutor) otorgare datos personales de este a la SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI, caso en el cual la entidad se compromete a tratarlos conforme a la norma y solo tratándose de aquellos datos personales de naturaleza publica atendiendo a las prohibiciones de ley.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumplir con las condiciones de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en los términos de referencia y en las normas legales vigentes que le sean aplicables, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Firma _____

Documento de identificación _____

Ciudad y fecha _____

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 2 - FORMULARIO PERSONAS JURÍDICAS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	VERSION 1
	ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA EN REVISIÓN

CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI - SECRETARÍA DE CULTURA									
Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones estimados en los términos de referencia de la convocatoria, Recuerde que este anexo debe estar acompañado de los documentos administrativos de participación según corresponda a cada tipo de estímulo									
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA									
Área en la cual participa					Número del Estímulo				
Título proyecto u obra									
Nombre del tutor (si aplica)									
INFORMACIÓN DE GENERAL									
Razón Social					Cogido CIU				
NIT Número					Naturaleza Pública		Naturaleza Privada		
Dirección	Comuna								
Número telefónico	Número celular								
Número telefónico	Número celular								
Correo electrónico									
Página web									
Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.									
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL									
Nombres y apellidos									
Tipo de Identificación	C.C.		C.E.		Pasaporte	Número			
Lugar de expedición					Sexo Femenino		Sexo Masculino		
Fecha de nacimiento			Edad		País de Nacimiento				
Departamento					Ciudad/municipio				
INFORMACION DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD (Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)									
Nombres y apellidos									
Número telefónico					Número celular				
Correo electrónico									
Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.									
OTRA INFORMACIÓN									
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?	SI		No		¿Cuál?				

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIA ESTIMULOS CALI	VERSION	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EN REVISIÓN

Términos y condiciones, Autorización de uso y declaración de conocimiento

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos Cali y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo, los cuales declaro conocer, entender y aceptar de manera integral y frente a los cuales hare plena sujeción comprendiendo los alcances y limitaciones allí establecidos. Autorizo a la Secretaría de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas junto con los documentos usados para la inscripción una vez vencido el término para su retiro.

Manifiesto que en caso de renuncia al estímulo, declinación o incumplimiento en el desarrollo del proyecto, reintegraré toda suma de dinero que me sea entregada junto con sus intereses, actualizaciones y/o subrogado pecuniario en caso de no tratarse de sumas de dinero, y pólizas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Cultura de Cali.

Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo la autorización a la Secretaría de Cultura, para hacer uso de mi nombre o imagen o de mi organización cultural y la creación o producción apoyada mediante esta convocatoria, para efectos de publicidad o información de las entidades que ejecutan el contrato o convenio que da lugar a estos apoyos al sector cultural; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes (anexos) son veraces y auténticos. Manifiesto que eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Cali, de cualquier tipo de acción adelantada por terceros en su contra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo del proyecto. Manifiesto que en caso de que mi proyecto sea seleccionado como ganador, y se presente una causal de incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente la informaré de inmediato a la Secretaría de Cultura de Cali, entendiéndose que los tiempos y plazos para la ejecución de los proyectos, hace inminente que algunos proyectos se cancelen, cediendo el cupo a proyectos suplentes para ser beneficiarios. Autorizo a la Secretaría de Cultura de Cali, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de los proyectos presentados que se considere necesarias.

Habeas data

De acuerdo a lo estimado en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 para efectos del tratamiento de los datos personales aquí recolectados, al diligenciar este formulario usted autoriza a la SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el Procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) validar la información en cumplimiento de la exigencias legales de la convocatoria (2) adelantar las acciones de sistematización de la información para fines estadísticos, protocolos comunicativos, de referencia y selección a los que hubiera lugar (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) para solicitar y recibir de las personas naturales o jurídicas que se refirieran, las constancias o validaciones a las que hubiere lugar. El alcance de la autorización comprende la facultad para que el SECRETARIA DE CULTURA DE CALI le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la convocatoria o procesos afines, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través de los canales dispuestos por el SECRETARIA DE CULTURA DE CALI para la atención al público. Las condiciones previamente estipuladas se aplicarán también en el caso en el que el representante legal de un menor de edad (padre o tutor) otorgare datos personales de este a la SECRETARIA DE CULTURA DE CALI, caso en el cual la entidad se compromete a tratarlos conforme a la norma y solo tratándose de aquellos datos personales de naturaleza pública atendiendo a las prohibiciones de ley.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumplir con las condiciones de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en los términos de referencia y en las normas legales vigentes que le sean aplicables, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Firma _____

Documento de identificación _____

Ciudad y fecha _____

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 3 - FORMULARIO GRUPOS CONSTITUIDOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	VERSION	1
	ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	EN REVISION

CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI - SECRETARÍA DE CULTURA									
Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones estimados en los términos de referencia de la convocatoria									
Recuerde que este anexo debe estar acompañado de los formularios de participación según corresponda a cada tipo de proponente									
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA									
Área en la cual participa					Número del Estímulo				
Título proyecto u obra									
Nombre del tutor (si aplica)									
INFORMACIÓN DE GENERAL									
Nombre del grupo constituido					Número de integrantes				
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO									
Nombres y apellidos									
Tipo de Identificación	C.C		C.E		Pasaporte		Número		
Lugar de expedición					Sexo Femenino		Sexo Masculino		
Fecha de nacimiento			Edad		País de Nacimiento				
Departamento					Ciudad/municipio				
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN									
País					Departamento				
Ciudad/municipio					Área:	Rural		Urbana	
Dirección					Comuna/ corregimiento				
Número telefónico					Número celular				
Correo electrónico									
Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.									
OTRA INFORMACIÓN									
¿Posee alguna discapacidad física?	SI		No		¿Cuál?				
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	SI		No		¿Cuál?				
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	SI		No		¿Cuál?				
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?	SI		No		¿Cuál?				
NOTA: Recuerde los Grupos constituidos están conformados por la totalidad de sus integrantes hasta un número máximo de cinco (5) miembros, dentro de los cuales, uno de ellos deberá acreditarse como el representante del grupo para fines prácticos de comunicación y representación de su grupo. Cada uno de los miembros deberá diligenciar el documento Anexo 4 - Cuadro de integrantes (grupos constituidos)									

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
GESTION CULTURAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ANEXO FORMULARIO DE
PARTICIPACIÓN GRUPOS
CONSTITUIDOS CONVOCATORIA
ESTIMULOS CALI

VERSION 1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA EN REVISION

Términos y condiciones, Autorización de uso y declaración de conocimiento

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos Cali y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo, los cuales declaro conocer, entender y aceptar de manera integral y frente a los cuales hare plena sujeción comprendiendo los alcances y limitaciones allí establecidos. Autorizo a la Secretaría de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas junto con los documentos usados para la inscripción una vez vencido el término para su retiro.

Manifiesto que en caso de renuncia al estímulo, declinación o incumplimiento en el desarrollo del proyecto, reintegraré toda suma de dinero que me sea entregada junto con sus intereses, actualizaciones y/o subrogado pecuniario en caso de no tratarse de sumas de dinero, y pólizas (si aplica) en el caso que sea pertinente, sin perjuicio de las acciones judiciales que pueda iniciar la Secretaría de Cultura de Cali.

Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo la autorización a la Secretaría de Cultura, para hacer uso de mi nombre o imagen o de mi organización cultural y la creación o producción apoyada mediante esta convocatoria, para efectos de publicidad o información de las entidades que ejecutan el contrato o convenio que da lugar a estos apoyos al sector cultural; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes (anexos) son veraces y auténticos. Manifiesto que eximo de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Cali, de cualquier tipo de acción adelantada por terceros en su contra, derivada de la ejecución o incumplimiento en el desarrollo del proyecto. Manifiesto que en caso de que mi proyecto sea seleccionado como ganador, y se presente una causal de incompatibilidad y/o inhabilidad sobreviniente la informaré de inmediato a la Secretaría de Cultura de Cali, entendiendo que los tiempos y plazos para la ejecución de los proyectos, hace inminente que algunos proyectos se cancelen, cediendo el cupo a proyectos suplentes para ser beneficiarios. Autorizo a la Secretaría de Cultura de Cali, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la convocatoria y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de los proyectos presentados que se considere necesarias.

Habeas data

De acuerdo a lo estimado en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 para efectos del tratamiento de los datos personales aquí recolectados, al diligenciar este formulario usted autoriza a la SECRETARIA DE CULTURA DE CALI a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el Procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) validar la información en cumplimiento de la exigencias legales de la convocatoria (2) adelantar las acciones de sistematización de la información para fines estadísticos, protocolos comunicativos, de referencia y selección a los que hubiera lugar (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) para solicitar y recibir de las personas naturales o jurídicas que se refirieran, las constancias o validaciones a las que hubiere lugar. El alcance de la autorización comprende la facultad para que el SECRETARIA DE CULTURA DE CALI le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la convocatoria o procesos afines, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil. Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través de los canales dispuestos por el SECRETARIA DE CULTURA DE CALI para la atención al público. Las condiciones previamente estipuladas se aplicarán también en el caso en el que el representante legal de un menor de edad (padre o tutor) otorgare datos personales de este a la SECRETARIA DE CULTURA DE CALI, caso en el cual la entidad se compromete a tratarlos conforme a la norma y solo tratándose de aquellos datos personales de naturaleza publica atendiendo a las prohibiciones de ley.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumplir con las condiciones de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en los términos de referencia y en las normas legales vigentes que le sean aplicables, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Firma _____

Documento de identificación _____

Ciudad y fecha _____

Este documento es propiedad de la Administración Central de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 6 - FORMATO DE SOPORTE DE TRAYECTORIA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>DESARROLLO SOCIAL GESTIÓN CULTURAL</small>	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS <small>(SISTEDA, SGC y MECI)</small>	<small>VERSIÓN</small> 1
	ANEXO FORMATO SOPORTES DE TRAYECTORIA	<small>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</small> <small>EN REVISION</small>

- Este documento es obligatorio para la participación en físico y la participación digital.
- Escriba en el cuadro las experiencias de Creación, investigación, circulación formación relacionadas con la línea de acción de la convocatoria a la que va a aplicar.
- Escriba las experiencias en orden cronológico (el más reciente de primero).
- Incluya máximo diez (10) por integrante de grupo constituido o por la persona jurídica en total (en caso de tener más, haga una selección dando prioridad a los más pertinentes con la formación propuesta).
- En el caso de grupos constituidos, diligencie un formato por cada integrante del grupo y solo incluya a aquellos con experiencia relevante para la convocatoria a la que va a aplicar.
- Además del listado, incluya evidencia de las experiencias de formación donde se vea claramente el nombre de la organización o del responsable, el título de la experiencia, la fecha y el lugar de realización (contenidos, plegables, certificados, constancias, fotografías donde se identifique la actividad, etc.).
- En el caso de videos o material multimedia anexe una URL valida, la vigencia de esta es responsabilidad del proponente

NOMBRE DE LA PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
NÚMERO DEL ESTÍMULO POR EL CUAL APLICA	
CATEGORÍA POR LA CUAL APLICA	
LÍNEA DE ACCIÓN (CREACIÓN, CIRCULACIÓN, INVESTIGACION, FORMACION)	

Evidencia No.	Nombre del proponente	Tipo de experiencia	Nombre de la creación, investigación, circulación o proceso de formación en el que participó	Fecha y lugar de realización	Tipo de evidencia que soporta (Fotografía, videos, material multimedia, Certificado, URL, etc...)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Podrá consultar y descargar el Formulario para diligenciar en la página web de la alcaldía de Cali
www.cali.gov.co/cultura o <http://culturaenlineacali.co/>

ANEXO A – DOCUMENTO GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO SELECCIONADO

Los presentes anexos que corresponden a cada estímulo son documento guía para la aplicación, están pensados como un apoyo para la escritura de su proyecto o propuesta cultural (No es obligatorio podrá descargarlos en el siguiente enlace:

Nombre del Estímulo	URL
01 - Estímulo para la creación, Cali ciudad cultural y creativa (UNESCO) - arte, cultura y nuevos medios	https://drive.google.com/file/d/1y-eQpjZoW_CiwH5-MbXX_3NrwIJSVyX4/view
02 - Estímulo para la creación y exploración de contenidos fotográficos- cali corazón de las culturas	https://drive.google.com/file/d/1urGHqcZYmtaOHwOkKj-jAXMj54_XeU8V/view
03 - Estímulo Cali en un póster - Beca de creación de arte gráfico con la imprenta resiste (ternario) en la linterna Cali.	https://drive.google.com/file/d/1czl55At1BhlZaxhzrd7h1zZbsxmwDCUK/view
04 - Estímulo de creación para fomentar la gráfica urbana para la paz en el distrito de Santiago de Cali – graficalia.	https://drive.google.com/file/d/1LOSvJx0VMPSwmeVy50c1KZg-eLyI6qxi/view
05 - Estímulo para la creación de obra plástica y/o visual	https://drive.google.com/file/d/1t1ojBvBsZctuCKEja_zEmxzJZ6z7VZZ3/view
06 - Estímulo para diseño y desarrollo del laboratorio de artes, ciencia y tecnología - Laboratorios de ciudad, territorio conjunto - Tender el puente	https://drive.google.com/file/d/1lq53aduTf4kD-dLZZMRM8bWLGTLpoynl/view
07 - Estímulo para la creación de línea de productos en oficios tradicionales	https://drive.google.com/file/d/1ATpex9XeXDwAuH2bV4AsZFRqrInkMiq8/view
08 - Estímulo para la V Residencia Iberoamericana de Guion - Fundación Algo en Común	https://drive.google.com/file/d/1FxFJ0HTDgKy8Srh0H0bh5BHZEUI-qTtKR/view
09 - Estímulo para la realización de narrativas sonoras	https://drive.google.com/file/d/1M092GaUWyGL6nwWrLoaKISANJPGri81V/view
10 - Estímulo para desarrollo de proyectos de muestra audiovisual, ficción, documental o animación para: cortometrajes, largometrajes, series, proyectos multiplataforma con énfasis audiovisual	https://drive.google.com/file/d/1GDLE24gDcfeLRtT-NC4I8xL5Ed-UERyJ/view
11 - Estímulo para Ensamble Orquesta y Baile Estilo Caleño Contemporáneo Infantil	https://drive.google.com/file/d/1vFutxFhls_ey_ro8cmkgY0aXWPndr_rSe/view
12 - Estímulo para la Creación Teatral (Festival de teatro)	https://drive.google.com/file/d/19C0cXxC39isRd6sXx70uhjTEPaNfQ-zi/view
13 - Estímulo para la creación de obra de teatro callejero	https://drive.google.com/file/d/1DjekL-cNt4_6Xvsijm58uzaq9mvN6pa/view

14 - Estímulo para la creación en Danza	https://drive.google.com/file/d/1LcdeQy5s_OTu5xsJhonjKJmMqdKbWewk/view
15 - Estímulo para la creación en Circo	https://drive.google.com/file/d/14IT05ykrI_Jx6uW7n-Nquul-Bbp0dkr9V/view
16 - Estímulo para creación en Música	https://drive.google.com/file/d/1J2vr9kdZ_Kj-0d3hjmm0ez-kL8S5GyPUY/view
17 - Estímulo para la creación de circuitos musicales en establecimientos de la Ciudad de Cali	https://drive.google.com/file/d/1t7mVdpEr_wqx3LgXifMb3gDXOQ-bIOsUK/view
18 - Estímulo para la publicación de ebook, Cali segura para mujeres y niñas	https://drive.google.com/file/d/1oeHU7rC_ZIRj2Je4B5FYihX2uKHtTTB2O/view
19 - Estímulo para la publicación de obra literaria	https://drive.google.com/file/d/1RxXXU_fKvsF_6yqeQwgN3sb7GzzeT0p3/view
20 - Estímulo para la creación y publicación artística, de cómic, publicaciones o novela gráfica	https://drive.google.com/file/d/167asSrRDP-bqusbWkPo_ZxTqLy3pCA2q/view
21 - Estímulo para la publicación de periodismo cultural Cali corazón de las culturas	https://drive.google.com/file/d/1TjrKzTcrd_p5x0d5dsEXbsqEz3-OWLvpS/view
22 - Estímulo para la investigación y publicación: Mujeres cuentan las memorias e historias de ciudad.	https://drive.google.com/file/d/12DWypx8ihFXjY6isEtEQ8VgVJ3rpJRUH/view
23 - Estímulo para el desarrollo de estrategias pedagógicas para la formación de públicos en eventos y festivales del Distrito con más de tres (3) versiones	https://drive.google.com/file/d/1DYcbT-DW72-G38xQltawk9FHV1moYtg1/view
De igual forma podrá consultar el anexo para diligenciar en la página web de la alcaldía de Cali www.cali.gov.co/cultura o http://culturaenlineacali.co/	